



MINISTERIO  
DE HACIENDA

***MANUAL DE  
CLASIFICACIÓN PARA  
LAS TRANSACCIONES  
FINANCIERAS DEL  
SECTOR PÚBLICO***

***2019***

***REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.***



San Salvador, 24 de Junio de 1998.

Dirección : General de Presupuesto

Asunto : Acuerdo Ejecutivo autorizando el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

“N°. 480.- San Salvador, 24 Junio de 1998

**EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA,**

**CONSIDERANDO:**

- I** Que la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado creada por Decreto Legislativo número 516 del 23 de Noviembre de 1995, publicado en Diario Oficial número 7 de fecha 11 de Enero de 1996, prescribe como responsable de las Finanzas Públicas al Ramo de Hacienda.
- II** Que a partir del establecimiento del Sistema de Administración Financiera Integrado, constituido por los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, es necesario unificar los criterios e instrumentos técnicos que se utilizan en las etapas del Ciclo Presupuestario.
- III** Que para facilitar la aplicación del principio de centralización normativa y descentralización operativa definido en la Ley AFI, así como la identificación, clasificación y registro de las transacciones financieras en el proceso presupuestario público, es necesario emitir un nuevo Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

**POR TANTO,**

en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado,



**ACUERDA:**

1. *Emitir el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, que está constituido por:*
  - *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos*
  - *Clasificación Económica de Ingresos y Gastos*
  - *Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios*
  - *Clasificación por Fuentes y Usos de los Recursos Públicos*
  - *Clasificación Geográfica para fines Presupuestarios*
2. *Déjase sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 1746 de fecha 11 de diciembre de 1995.*
3. *El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la Formulación y Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 1999.*

**COMUNIQUESE.-** *(Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda, (f) M. E. Hinds.-*

*El que transcribo a usted para su consideración y efectos legales consiguientes.*

**DIOS UNION LIBERTAD**

## **INTRODUCCION**

*El Gobierno de El Salvador por medio de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, a partir de 1995 implementó el Sistema de Administración Financiera Integrado que comprende los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental. Este se enmarca dentro del programa de modernización del Sector Público y plantea como retos, lograr eficiencia y eficacia en la administración pública que traducida en términos económicos significa mayor calidad y cobertura de los servicios públicos.*

*Dentro del contexto de la Ley AFI y en función del principio de Centralización Normativa y Descentralización Operativa, se elaboró el presente Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, cuyo contenido es el siguiente:*

- *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos*
- *Clasificación Económica de Ingresos y Gastos*
- *Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios*
- *Clasificación por Fuentes y Usos de los Recursos Públicos*
- *Clasificación Geográfica para fines Presupuestarios*

*El diseño de los clasificadores obedece a una estructura lógica y homogénea entre ingresos y gastos, aplicando un criterio uniforme de origen y destino de los recursos; En este sentido, dichos clasificadores se identifican como los instrumentos normativos y a la vez constituyen una de las bases fundamentales para consolidar el sistema integrado de información financiera.*

*En atención a lo expuesto anteriormente, este Manual en su conjunto persigue los objetivos que se describen a continuación:*

- *Unificar los criterios, conceptos y codificación presupuestarios, para facilitar la integración de los procesos de los subsistemas SAFI y las Unidades Financieras Institucionales (UFI'S).*
- *Posibilitar los estudios y análisis del impacto de las transacciones financieras del sector público en la economía nacional.*
- *Facilitar la identificación y clasificación de los ingresos y gastos en el ámbito de las transacciones financieras.*

- *Facilitar la aplicación del principio de centralización normativa y descentralización operativa definido en la Ley AFI.*

*En resumen, dicho Manual permitirá a los entes públicos disponer de una herramienta que facilita la clasificación y registro de las transacciones financieras en el proceso presupuestario público y el análisis de la información económica financiera.*

*San Salvador, junio de 1998*

## **CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL MANUAL DE CLASIFICACION PARA LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO**

### **A. CONCEPTO**

*El Manual establece criterios normativos que sirven para agrupar en rubros y cuentas los ingresos y gastos, de acuerdo a determinados elementos de análisis propios del Sector Público.*

*Asimismo, permiten clasificar las transacciones financieras y organizarlas en todas sus formas y constituyen una red de información adecuada a las necesidades del Gobierno y de los Organismos Nacionales e Internacionales encargados de elaborar estadísticas y efectuar análisis sobre la gestión del Sector Público.*

### **B. OBJETIVO**

*Dentro de los múltiples objetivos y finalidades que cumplen los Clasificadores se destacan los siguientes:*

- Facilitar el análisis del monto y composición de los gastos en función de los recursos proyectados, de las demandas sociales y del impacto en otros sectores de la economía.*
- Permitir la apreciación de los resultados económicos y financieros y el análisis de las consecuencias.*
- Posibilitar la proyección de variables fiscales, fundamentales para el diseño de la política económica y presupuestaria, lo cual permite efectuar la coordinación entre la política fiscal y monetaria y medir el nivel de participación del gobierno en el crecimiento económico y desarrollo social.*
- Permitir la generación de información económico-financiera requerida para la toma de decisiones administrativas y de conducción política.*
- Posibilitar el estudio de los efectos económicos y sociales de la gestión del sector público y su impacto en la economía o en determinados sectores de la misma; en consecuencia, las cuentas generan elementos de análisis como el coeficiente de participación de los recursos y gastos públicos en el PIB, nivel de empleo en el sector público, endeudamiento, tributación, concesión de préstamos, etc.*

### **C. ASPECTOS GENERALES**

*En términos generales, el Manual considera como ingreso toda transacción que implica la utilización de un medio de financiamiento o fuentes de recursos y como gasto toda transacción que implica una aplicación financiera o uso de recursos.*

*Los recursos se originan en operaciones que expresan resultados positivos como los ingresos corrientes, de capital y el financiamiento, mientras que las erogaciones son transacciones que representan resultados negativos como los gastos corrientes, de capital y aplicación del financiamiento.*

*Los Clasificadores se utilizan en todo el proceso presupuestario, tanto en las fases de formulación y ejecución, así como en el seguimiento de las operaciones económico-financieras de los entes públicos.*

### **D. CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS PROFORMA**

*El tipo de presupuesto que se emplea en la proyección de las finanzas públicas es de carácter financiero; en ese sentido, el Manual se basa en una relación de la misma naturaleza, considerando que las transacciones financieras del Sector Público se proyectan desde una perspectiva de derechos y obligaciones, como consecuencia de las probables recaudaciones y pagos a realizar.*

*Las instituciones del Sector Público que por la razón de ser de su gestión, necesiten elaborar presupuestos con una expresión de proforma de Estados de Situación Financiera y de Resultados Económicos, deberán utilizar el Catálogo de Cuentas para formular el presupuesto institucional y para registrar los hechos económicos.*

## **CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS**

*En el Clasificador Presupuestario se establece una estructura lógica y homogénea entre los clasificadores de ingresos y gastos, aplicando un criterio uniforme de origen y destino.*

*Dicha estructura está constituida por:*

1. **Rubros de Agrupación:** *Estos se identifican por dos códigos. Ejemplo: 11 Impuestos.*
2. **Cuentas:** *Se conforman agregando un código correlativo al rubro. Ejemplo: 111 Impuesto sobre la Renta.*
3. **Objetos Específicos:** *Se generan adicionando dos códigos a la cuenta. Ejemplo: 11101 De Personas Naturales Asalariadas.*

*Los específicos correspondientes a las Transferencias de Aporte Fiscal y al Sector Público se constituirán por siete dígitos, asociando el código de la cuenta al código de la institución definido en el Clasificador Institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios.*

*Asimismo, el Clasificador facilita la identificación de los diferentes rubros de Ingresos y Gastos con la estructura de la Clasificación Económica.*



## CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS

### - NIVEL DE AGRUPACION

<b>AGRUPACIONES DEL CLASIFICADOR</b>	<b>RUBROS DE AGRUPACION CUENTAS OBJETOS ESPECIFICOS</b>
--	---

### - RUBROS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO

INGRESOS	GASTOS
11 IMPUESTOS	51 REMUNERACIONES
12 TASAS Y DERECHOS	
13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	53 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	63 INVERSIONES FINANCIERAS
31 ENDEUDAMIENTO PUBLICO	71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO
32 SALDOS AÑOS ANTERIORES	72 SALDOS AÑOS ANTERIORES
41 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES /2	81 TRANSFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES /2
	99 ASIGNACIONES POR APLICAR

### - ALCANCE

Considerando la necesidad de emplear dos dígitos para individualizar los rubros del clasificador, es factible interpretar el primer dígito bajo la siguiente agrupación ECONOMICA.

1 INGRESOS CORRIENTES	5 GASTOS CORRIENTES
2 INGRESOS DE CAPITAL	6 GASTOS DE CAPITAL
3 FINANCIAMIENTO	7 APLICACIONES FINANCIERAS
4 INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	8 GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

## INGRESOS

11

### **IMPUESTOS**

*Incluye los ingresos originados en la potestad del Estado para establecer tributos de carácter directos o indirectos.*

111

### **Impuesto Sobre la Renta**

*Comprende los tributos provenientes de la renta obtenida de productos o utilidades percibidos o devengados por sujetos pasivos, provenientes del trabajo, actividad empresarial, de capital o toda clase de productos, ganancias, beneficios o utilidades, cualquiera que sea su origen, de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta y su reglamento.*

11101

#### **De Personas Naturales Asalariadas**

*Comprende el impuesto sobre los ingresos obtenidos por personas naturales, como retribución a su esfuerzo de trabajo tales como: salarios, sueldos, honorarios, comisiones y toda clase de remuneraciones o compensaciones por servicios personales, excepto los gastos de representación.*

11102

#### **De personas Naturales no Asalariadas**

*Comprende el impuesto sobre los ingresos obtenidos, por personas naturales en el ejercicio liberal de su profesión, derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros, tales como: arrendamientos, intereses, utilidades, dividendos, regalías y otras rentas.*

11103

#### **De Personas Jurídicas**

*Comprende el impuesto sobre el producto o utilidades obtenidas en el territorio nacional por las personas jurídicas y fideicomisos, domiciliados o no en el país.*

11104

#### **Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas**

*Comprende las retenciones aplicadas a personas naturales y jurídicas, por el pago o acreditamiento de cantidades en concepto de rentas, dividendos, utilidades, premios y otros, que se constituyen en pago definitivo del impuesto de conformidad a las leyes aplicables.<sup>127</sup>*

- 112** ***Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces***
- Comprende los tributos originados en las transferencias de dominio de los bienes inmuebles, de conformidad a la Ley del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces.*
- 11201** ***De Transferencia de Bienes Raíces***
- Comprende el impuesto que se aplica sobre el valor real o comercial de los bienes inmuebles transferidos de dominio.*
- 113** ***Impuesto Sobre el Comercio Exterior***
- Comprende los tributos provenientes de las transacciones comerciales entre residentes y el resto del mundo.*
- 11301** ***Aranceles a la Importación***
- Comprende los derechos de importación de mercancías establecidos en el Arancel Centroamericano de Importación.*
- 114** ***Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios***
- Comprende los tributos originados en transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de bienes muebles corporales; como también en prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su reglamento.*
- 11401** ***Sobre Transacciones Internas***
- Comprende el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, entre personas domiciliadas en el país.*
- 11402** ***Sobre Transacciones con el Exterior***
- Comprende el impuesto sobre la importación o internación definitiva al país de bienes muebles corporales y de servicios, destinados al uso interno, así como sobre los bienes y servicios destinados a la exportación.*
- 11403** ***Sobre Transacciones Internas vía Retención y Percepción***
- Comprende el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, recaudados por agentes de retención y percepción designados por la Dirección General de Impuestos Internos.*

115

## **Impuesto a Productos Específicos**

*Comprende los tributos aplicados a determinados productos en el proceso producción, comercialización, distribución, transferencia o importación de conformidad a las Leyes y sus respectivos Reglamentos.*

### **11501 Específico Sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas**

*Comprende el impuesto específico sobre el contenido alcohólico, por la producción y la importación de bebidas alcohólicas, así como el retiro de los inventarios de dichos productos, de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción de Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. <sup>/27</sup>*

### **11502 Específico Sobre Cerveza**

*Comprende el impuesto específico sobre el contenido alcohólico, por la producción y la importación de cerveza, así como el retiro de los inventarios de dicho producto, de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción de Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. <sup>/27</sup>*

### **11503 Específico sobre Productos de Tabaco**

*Comprende el impuesto específico sobre la producción e importación de cigarrillos y cualquier otro producto elaborado de tabaco de fabricación nacional o importada, así como el retiro de los inventarios de los productos referidos, de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuestos sobre Productos del Tabaco. <sup>/27</sup>*

**11504** *Eliminado. <sup>/27</sup>*

### **11505 Específico sobre Gasolina**

*Comprende el impuesto sobre la comercialización de gasolina y gasohol, que realiza el productor o importador hacia los distribuidores. <sup>/27</sup>*

**11506** *Eliminado. <sup>/1, /2</sup>*

**11507** *Eliminado. <sup>/27</sup>*

### **11508 Específico sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes**

*Comprende el impuesto específico sobre la producción, importación y retiros del inventario de bebidas energizantes o estimulantes, de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre las Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas. <sup>/27</sup>*

**11509 Ad-valorem sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas**

*Comprende el impuesto ad-valorem sobre el precio de venta sugerido al consumidor, declarado a la Administración Tributaria por el productor o importador de bebidas alcohólicas. Incluye además, el impuesto ad-valorem por el diferencial de precio, cuando se venda al consumidor de bebidas alcohólicas a precios superiores del sugerido al público, de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción de Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. /27*

**11510 Ad-valorem sobre Cerveza**

*Comprende el impuesto ad-valorem sobre el precio de venta sugerido al consumidor, declarado a la Administración Tributaria por el productor o importador de cerveza. Incluye además, el impuesto ad-valorem por el diferencial de precio, cuando se venda al consumidor de cerveza a precios superiores del sugerido al público, de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción de Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. /27*

**11511 Ad-valorem sobre Productos de Tabaco**

*Comprende el impuesto ad-valorem sobre el precio de venta sugerido al consumidor, declarado a la Administración Tributaria por el productor o importador de productos del tabaco. Además incluye el impuesto ad-valorem por el diferencial de precio, cuando los agentes económicos vendan los productos referidos a precios superiores a los consignados en sus empaques, de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre Productos del Tabaco. /27*

**11512 Ad-valorem sobre Bebidas Carbonatadas o Gaseosas Simples o Endulzadas**

*Comprende el impuesto ad-valorem sobre el precio de venta sugerido al público, declarado a la Administración Tributaria por el productor o importador de bebidas carbonatadas o gaseosas simples o endulzadas, así como las preparaciones concentradas o en polvo utilizadas en la elaboración de dichas bebidas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre las Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas. /27*

**11513 Ad-valorem sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes**

*Comprende el impuesto ad-valorem sobre la producción, importación y retiros del inventario de bebidas energizantes o estimulantes, así como las preparaciones concentradas o en polvo utilizadas en la elaboración de dichas bebidas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre las Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas. <sup>/27</sup>*

**11514 Ad-valorem sobre Bebidas Isotónicas o Deportivas, Fortificantes, Jugos, Néctares, Bebidas con Jugo, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo**

*Comprende el impuesto ad-valorem sobre el precio de venta sugerido al público, declarado a la Administración Tributaria por el productor o importador de bebidas isotónicas o deportivas, fortificantes, jugos, néctares, bebidas con jugo, refrescos y preparaciones concentradas o en polvo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre las Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas. <sup>/27</sup>*

**11515 Ad-valorem sobre Combustibles**

*Comprende el impuesto ad-valorem sobre la distribución de combustibles (gasohol, diesel, gasolina o sus mezclas con otros carburantes), realizada por el productor, importador o internador, así como el retiro del inventario, de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto Especial sobre Combustible. <sup>/27</sup>*

**11516 Ad-valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares**

*Comprende el impuesto sobre la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad que después de la producción o importación, efectúen los productores o importadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la Ley de Gravámenes Relacionados con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares. <sup>/27</sup>*

**11517 Específico sobre Alcohol Etílico Potable**

*Comprende el impuesto específico, para la producción y la importación de alcohol etílico potable; así como retiro o desafectación de los inventarios del mencionado producto, de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. <sup>/28</sup>*

116

**Impuestos Diversos**

*Comprende los tributos aplicados sobre una base o bases diferentes a las cuentas anteriores.*

**11601 De Migración y Turismo**

*Comprende los impuestos relacionados con el movimiento migratorio, tales como el impuesto que se cobra por salir o ingresar al país.*

**11602 Sobre Llamadas Telefónicas Provenientes del Exterior <sup>/24</sup>**

*Comprende el impuesto específico a las llamadas telefónicas entrantes provenientes del exterior, que terminen en El Salvador, a través de los operadores concesionarios del servicio público de telefonía, incluyendo las llamadas de cobro revertido.*

**11603 Impuesto especial a la primera matrícula de bienes en el territorio nacional <sup>/26</sup>**

*Comprende el impuesto que se paga como requisito previo, para matricular bienes por primera vez en el territorio nacional.*

**11604 Impuesto a las Operaciones Financieras <sup>/39</sup>**

*Comprende el impuesto que recaerá sobre el valor pagado de cualquier tipo de cheque y las transferencias electrónicas realizadas en el territorio nacional, en moneda de legal circulación en el país, cuyo valor a pagar se determina conforme la base imponible del impuesto y sobre el monto de las transacciones u operaciones gravadas, de acuerdo a las regulaciones específicas contenidas en la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras.*

**11605 Por Retenciones del Impuesto a las Operaciones Financieras para el Control de Liquidez <sup>/39</sup>**

*Comprende las retenciones en concepto de Impuesto a las Operaciones Financieras para el control de la liquidez, establecidas en el 0.25% o su equivalente del 2.5 por mil, sobre el exceso de US\$5,000.00 originado de las operaciones de depósitos, pagos y retiros en efectivo, individual o acumuladas en el mes.*

119

**Anticipo de Impuesto sobre la Renta**

*Comprende los ingresos que se originan por los pagos obligatorios efectuados por personas jurídicas de derecho privado y público, con domicilio en el país, destinados a compensar el impuesto a la renta del ejercicio de que se trate, las retenciones a personas naturales y jurídicas por similar concepto y las aplicaciones a los anticipos de impuestos originados durante el ejercicio fiscal anterior.*

**11901 Sobre la Renta de Personas Naturales Asalariadas**

*Comprende los ingresos provenientes de las retenciones a personas naturales asalariadas en concepto de anticipo de impuestos sobre la renta, para ser liquidado en el año correspondiente.*

**11902 (-) Aplicación Impuesto sobre la Renta de Personas Naturales Asalariadas**

*Comprende el monto total recaudado en concepto de retenciones a personas naturales asalariadas durante el ejercicio fiscal anterior, que se disminuye del monto de la renta bruta obtenida.*

**11903 Sobre la Renta de Personas Naturales no Asalariadas**

*Comprende los ingresos provenientes de las retenciones a personas naturales no asalariadas en concepto de anticipo de impuestos sobre la renta, para ser liquidado en el año correspondiente.*

**11904 (-) Aplicación Impuesto sobre la Renta de Personas Naturales no Asalariadas**

*Comprende el monto total recaudado en concepto de retenciones a personas naturales no asalariadas durante el ejercicio fiscal anterior, que se disminuye del monto de la renta bruta obtenida.*

**11905 Sobre la Renta de Personas Jurídicas y Otros**

*Comprende el pago o anticipo a cuenta, el cual consiste en enteros obligatorios hechos por personas jurídicas de derecho privado y público domiciliadas y otros sujetos pasivos, a excepción de las previstas en las leyes tributarias.<sup>16</sup>*

**11906 (-) Aplicación Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas y Otros**

*Comprende el monto total recaudado en concepto de pago o anticipo a cuenta efectuados por personas jurídicas y otros sujetos pasivos, a excepción de las previstas en las leyes tributarias, durante el ejercicio fiscal anterior, que se disminuye del monto de la renta bruta obtenida.<sup>16</sup>*



**11907 Sobre la Renta de Personas Naturales**

*Comprende el pago o anticipo a cuenta, el cual consiste en enteros obligatorios hechos por personas naturales titulares de empresas mercantiles y profesionales liberales, a excepción de las previstas en las leyes tributarias. /<sup>16</sup>*

**11908 (-) Aplicación Impuesto sobre la Renta de Personas Naturales**

*Comprende el monto total recaudado en concepto de pago o anticipo a cuenta efectuado por personas naturales titulares de empresas mercantiles y profesionales liberales, a excepción de las previstas en las leyes tributarias, durante el ejercicio fiscal anterior, que se disminuye del monto de la renta bruta obtenida. /<sup>16</sup>*

**12 TASAS Y DERECHOS**

*Incluye los gravámenes fijados por las Leyes y Reglamentos vigentes, originados por servicios que se proporcionan a la sociedad o como consecuencia de la habilitación para ejecutar determinadas actividades públicas o privadas.*

**121 Tasas**

*Comprende los ingresos por servicios prestados por las entidades y organismos del Estado que no constituyen actividad comercial, industrial o servicio retribuido por su costo.*

**12101 Por Uso de Infraestructura Aeroportuaria**

*Comprende los ingresos por la prestación de servicios provenientes de la regulación del transporte aéreo nacional e internacional, en la atención de las operaciones aéreas en aterrizajes y despegues y en lo referente a las regulaciones de la aviación civil.*

**12102 Por Uso de Centros Destinados a Almacenes**

*Comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios en concepto de almacenaje y bodegaje; incluyendo los que se generan por el vencimiento de los plazos de almacenaje libre, de las mercancías que ingresen a los depósitos temporales administrados por las aduanas de la República. /<sup>36</sup>*

**12103 Por Intermediación o Supervisión en la Internación de Bienes y Servicios**

*Comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios de intermediación o supervisión en el suministro de bienes y servicios, tales como el petróleo.*

**12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios**

*Comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios técnicos, tales como servicios de laboratorio, asistencia técnica agropecuaria, servicios de control de calidad y otros.*

**12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos**

*Comprende los ingresos provenientes de servicios de visado, expedición, auténtica de documentos y testimonios, constancias y certificaciones de cualquier tipo.*

**12106 Por Expedición de Documentos de Identificación**

*Comprende los ingresos provenientes de la expedición, revalidación o reposición de documentos de identificación, tales como pasaportes, carné de centroamericanos, extranjeros residentes, cédulas de identidad personal, carné de minoridad, de afiliación, etc.*

**12107 Por Acceso a Lugares Públicos**

*Comprende los ingresos provenientes del uso o permanencia en lugares públicos tales como parques, balnearios, museos, centros deportivos, históricos y culturales, etc.*

**12108 Por la Prestación de Servicios de Inspección No Intrusiva**

*Comprende los ingresos provenientes por la prestación de los servicios de inspección no intrusiva que inician desde el análisis de riesgo a que son sometidas las operaciones y consistirá, entre otros aspectos, en verificaciones sobre la naturaleza, estado, peso, cantidad y demás características de las mercancías que se colocan a su disposición, de acuerdo al análisis de riesgo previamente realizado. <sup>135</sup>*

**12199 Tasas Diversas**

*Comprende los ingresos obtenidos por la prestación de servicios no considerados en los específicos anteriores.*

122

**Derechos**

*Comprende los ingresos por autorizaciones para ejercer determinadas actividades en campos específicos del quehacer económico nacional.*

**12201 Por Registro de Comercio**

*Comprende los ingresos provenientes de los derechos del registro de matrículas de comercio, legalización de libros de contabilidad y otros documentos mercantiles.*

**12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas**

*Comprende los ingresos provenientes en concepto de los derechos por el registro de la propiedad raíz e hipotecas; así como por las constancias y certificaciones extendidas.*

**12203 Por Permisos y Matrículas de Armas**

*Comprende los ingresos provenientes de la matrícula de portación y tenencia de armas de fuego.*

**12204 Por Examen y Matrículas de Estudiantes**

*Comprende los ingresos provenientes de los derechos de matrícula y exámenes de estudiantes.*

**12205 Por Permisos de Circulación de Vehículos**

*Comprende los ingresos provenientes de los derechos por la circulación, traspaso de propiedad y modificación de características de vehículos automotores.*

**12206 Por Licencias para Conducir o Similares**

*Comprende los ingresos provenientes de la expedición y revalidación de licencias de conducir, tarjetas de aprendizaje, de cobrador, licencias de pilotos aviadores y otros.*

**12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros**

*Comprende los ingresos provenientes de los derechos del registro de activos intangibles, tales como franquicias, privilegios, derechos de propiedad intelectual, comercial e industrial.*

**12208 Por Regalías**

*Comprende los ingresos provenientes de las exploraciones y explotaciones del subsuelo, del mar territorial y otros recursos naturales, así como cualquier compensación por el uso de bienes intangibles propiedad de los entes públicos.*

**12209 Consulares**

*Comprende los ingresos generados por los servicios que proporcionan los consulados y embajadas del servicio exterior.*

**12299 Derechos Diversos**

*Comprende los ingresos de otros derechos y cargos no considerados en los específicos anteriores.*

**13**

**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

*Incluye los ingresos provenientes de aportes y contribuciones a favor del sistema de seguridad social, de conformidad a lo establecido en las Leyes vigentes.*

**131**

**Del Sector Privado**

*Comprende los aportes de empleados y empleadores de entes del sector privado, destinados a cotizar en el sistema de seguridad social.*

**13101 Contribuciones Patronales**

*Ingresos provenientes de las contribuciones patronales que efectúan las instituciones del sector privado a los sistemas de seguridad social.*

**13102 Contribuciones Laborales**

*Ingresos provenientes de las cotizaciones que hacen los empleados del sector privado a los sistemas de seguridad social.*

**132**

**Del Sector Público**

*Comprende los aportes de empleados y empleadores de entes públicos, destinados a cotizar en el sistema de seguridad social.*

**13201 Contribuciones Patronales**

*Ingresos provenientes de las contribuciones patronales que efectúan las instituciones del sector público a los sistemas de seguridad social.*

**13202 Contribuciones Laborales**

*Ingresos provenientes de las cotizaciones que hacen los empleados del sector público a los sistemas de seguridad social.*

**13203 Contribuciones Estatales**

*Ingresos provenientes de los aportes a los sistemas de seguridad social que efectúa el Estado.*

**14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

*Incluye los ingresos originados en las ventas de bienes y servicios, provenientes del giro comercial, industrial o servicios producto de actividades institucionales.*

**141 Venta de Bienes**

*Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes destinados a la comercialización, como resultado de procesos de producción, transformación, intermediación, distribución u otra forma de actividad mercantil.*

**14101 Venta de Bienes Comerciales**

*Incluye los ingresos provenientes de la venta de bienes finales, que no han requerido procesos de producción o transformación en la institución y que son destinados directamente a la comercialización.*

**14102 Venta de Bienes Industriales**

*Incluye los ingresos provenientes de la venta de bienes que han requerido procesos de producción o transformación dentro de los entes públicos y que son destinados a la comercialización.*

**14199 Venta de Bienes Diversos**

*Incluye los ingresos provenientes de la venta de bienes no considerados en los específicos anteriores.*

**142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos**

*Comprende los ingresos provenientes de las tarifas o valores fijados por la prestación de servicios de entes públicos, sin que representen gravámenes de tasas o derechos.*

**14201 Servicios Básicos**

*Comprende los ingresos provenientes de la venta de servicios básicos que hacen los entes públicos tales como: agua, energía eléctrica, etc.*

**14202 Servicios de Educación y Salud**

*Comprende los ingresos por la prestación de servicios educacionales, culturales y de salud, proporcionados por las instituciones públicas, tales como: presentaciones culturales, cuotas estudiantiles, servicios médicos y hospitalarios, etc.*

**14203 Servicios Turísticos y Ecológicos**

*Comprende los ingresos por la prestación de servicios turísticos y ecológicos proporcionados por las instituciones públicas, tales como: guías turísticos, excursiones, hostelería, etc.*

**14204 Servicios de Transporte y Correos**

*Comprende los ingresos por la prestación de servicios de transporte y correos proporcionados por las instituciones públicas, tales como: envíos postales, courier, correos expresos, etc.*

**14205 Servicios Portuarios**

*Comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios de puertos tales como: embarque, desembarque, trasbordo, custodia, manejo y almacenamiento de mercadería de exportación e importación, etc.*

**14206 Servicios Aeroportuarios**

*Comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios de aeropuertos tales como: embarque, desembarque, trasbordo, iluminación de pistas de aterrizaje, estacionamiento de aeronaves, aprovisionamiento de combustible, custodia, manejo y almacenamiento de mercadería de exportación e importación, etc.*

**14207 Servicios Ferroviarios**

*Comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios de transporte y carga de personas y mercaderías en general.*

**14208 Servicios de Fiscalización**

*Comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios de los entes públicos que de acuerdo a sus Leyes y Reglamentos les corresponde la labor de fiscalización.*

- 14209 Servicios de Destrucción de Mercancías**
- Comprende los ingresos provenientes por la prestación de servicios de destrucción de mercancías, que durante el procedimiento de verificación no intrusiva o en cualquier momento previo al levante de la misma, se determinare que debe ser destruida por cualquier circunstancia.*<sup>/36</sup>
- 14210 Servicios Aduaneros en Jornadas Extraordinarias**
- Comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios en Jornadas Extraordinarias por parte de la Dirección General de Aduanas, a través de las Aduanas y Delegaciones de Aduanas de la República.*<sup>/36</sup>
- 14211 Servicios Aduaneros por incremento de personal**
- Comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios aduaneros por parte de la Dirección General de Aduanas, por incremento de personal con carácter permanente en las Delegaciones de Aduanas de la República, a solicitud del Administrador de Zona Franca o de Parques de Servicios.*<sup>/36</sup>
- 14299 Servicios Diversos**
- Comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios no considerados en los específicos anteriores.*
- 143 Ventas de Desechos y Residuos**
- Comprende las ventas de bienes, subproductos, residuos, chatarras, desperdicios u otros productos no aptos para el consumo en sus condiciones normales de uso.*
- 14301 De Bienes Comerciales**
- Comprende los ingresos provenientes de la venta de productos que se encuentran defectuosos, averiados, obsoletos u otras causas que los determinan como no aptos para el consumo o uso institucional.*
- 14302 De Bienes Industriales**
- Comprende los ingresos provenientes de la venta de desechos industriales, que se determinan no aptos para el consumo o uso institucional.*

**14399 De Bienes Diversos**

*Comprende los ingresos provenientes de la venta de desechos y residuos de bienes no considerados en los específicos anteriores. Se incluye la venta de chatarras.*

**149 Débito Fiscal**

*Comprende los débitos fiscales por las ventas de bienes y servicios efectuados por entes públicos, dentro del giro comercial, industrial o servicio, siempre y cuando sean contribuyentes activos del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.*

**14901 Débito Fiscal**

**15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS**

*Incluye los ingresos originados por la propiedad de bienes, sean de capital, títulos, valores o físicos, además el producto de diferenciales cambiarios, multas u otros de igual naturaleza.*

*En este concepto se incorporan los ingresos corrientes no previstos en otros rubros del clasificador.*

**151 Rendimientos de Títulosvalores**

*Comprende los ingresos provenientes de la rentabilidad de las inversiones financieras, sea en calidad intereses, reajustabilidad u otra de compensación monetaria.*

**15101 Rentabilidad Financiera de Bonos**

*Comprende los ingresos provenientes del rendimiento de la inversión financiera en bonos emitidos por entidades nacionales.*

**15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro**

*Comprende los ingresos obtenidos por el rendimiento de la inversión financiera en Letras del Tesoro.*

**15104 Rentabilidad de Cédulas Hipotecarias**

*Comprende los ingresos obtenidos por el rendimiento de la inversión financiera en Cédulas Hipotecarias.*



- 15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos**  
*Ingresos provenientes en concepto de intereses por depósitos en instituciones del sistema financiero local.*
- 15106 Dividendos de Acciones**  
*Comprende los ingresos provenientes de los dividendos por la inversión financiera en acciones de sociedades y empresas públicas o privadas.*
- 15107 Dividendos de Participación de Capital**  
*Comprende los ingresos provenientes de la inversión financiera en la participación de capital que no está representada por acciones, tales como la participación de capital en sociedades de personas.*
- 15108 Rentabilidad de Inversiones en el Exterior**  
*Ingresos provenientes en concepto de la rentabilidad financiera obtenida por inversiones en depósitos y valores negociables, realizadas en el resto del mundo.*
- 15109 Dividendos de Inversiones en el Exterior**  
*Ingresos provenientes de los dividendos por inversiones en acciones y participaciones de capital, realizadas en sociedades y empresas del resto del mundo.*
- 15199 Otras Rentabilidades Financieras**  
*Comprende los ingresos por otras rentabilidades, dividendos y participaciones de capital no consideradas en los específicos anteriores.*
- 152 Intereses por Préstamos**  
*Comprende los ingresos provenientes del interés pactado en los convenios o contratos por los préstamos concedidos a entes públicos o privados.*
- 15201 Al Gobierno Central**  
*Comprende los ingresos provenientes de intereses por préstamos concedidos a instituciones del Gobierno Central.*

**15202 A Instituciones Descentralizadas no Empresariales**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses por préstamos concedidos a instituciones descentralizadas no empresariales.*

**15203 Empresas Públicas no Financieras**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses por préstamos concedidos a empresas públicas no financieras.*

**15204 A Empresas Públicas Financieras**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses por préstamos concedidos a empresas públicas financieras.*

**15205 A Instituciones de Seguridad Social**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses por préstamos concedidos a instituciones de Seguridad Social.*

**15206 A Municipalidades**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses por préstamos concedidos a las Municipalidades.*

**15207 A Empresas Privadas no Financieras**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses por préstamos concedidos a empresas privadas no financieras.*

**15208 A Empresas Privadas Financieras**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses por préstamos concedidos a empresas privadas financieras.*

**15209 A Organismos sin Fines de Lucro**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses por préstamos concedidos a organismos sin fines de lucro.*

**15210 A Personas Naturales**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses por préstamos concedidos a personas naturales.*

153

**Multas e Intereses por Mora**

*Comprende los ingresos exigibles por atrasos o infracciones a las obligaciones tributarias, seguridad social o créditos otorgados por los entes públicos, de conformidad con las disposiciones legales o los convenios suscritos.*

**15301 Multas por Mora de Impuestos**

*Comprende los ingresos provenientes de multas por infracciones a las Leyes Tributarias.*

**15302 Intereses por Mora de Impuestos**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses por el pago extemporáneo de impuestos.*

**15303 Multas por Mora de Seguridad Social**

*Comprende los ingresos provenientes de multas por infracciones a las Leyes de la Seguridad Social.*

**15304 Intereses por Mora de Seguridad Social**

*Comprende los ingresos provenientes de los intereses por el pago extemporáneo de las contribuciones a la seguridad social.*

**15305 Intereses por Mora en Amortización de Préstamos**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses por el pago extemporáneo de los montos pactados en convenios y contratos.*

**15306 Multas por Infracciones de Tránsito**

*Comprende los ingresos provenientes de multas por infracciones a la Ley General de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.*

**15307 Intereses por Mora en Infracciones de Tránsito**

*Comprende los ingresos provenientes de los intereses por el pago extemporáneo de la multa por infracciones a la Ley General de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.*

**15399 Multas e Intereses Diversos**

*Comprende los ingresos provenientes de intereses y multas no considerados en los específicos anteriores.*

- 154**                    **Arrendamiento de Bienes**
- Comprende los ingresos originados en alquileres de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado.*
- 15401**                **Arrendamientos de Bienes Muebles**
- Ingresos que se originan por los alquileres de mobiliario y equipo en general. Incluye maquinarias, equipos médicos, de laboratorios, informáticos, vehículos de transportes, etc.*
- 15402**                **Arrendamientos de Bienes Inmuebles**
- Ingresos que se originan por los alquileres de terrenos, edificios e instalaciones.*
- 15403**                **Arrendamientos de Espacios Interiores o Exteriores y de Oficinas**
- Comprende los Ingresos que se originan por arrendamientos de espacios dentro o fuera del establecimiento de la institución, como por ejemplo oficinas para prestar servicios relacionados a trámites, servicios de alimentación, de fotocopia, sanitarios, entre otros.<sup>136</sup>*
- 15499**                **Arrendamientos de Bienes Diversos**
- Ingresos que se originan por los alquileres de bienes muebles e inmuebles no considerados en los específicos anteriores.*
- 155**                    **Garantías y Fianzas**
- Comprende los ingresos provenientes de la ejecución de garantías y fianzas recibidas por los entes públicos, cuyo objetivo esta destinados al cumplimiento de contratos o acuerdos pactados.*
- 15501**                **Garantías de Contratos de Obras**
- Ingresos que provienen de la ejecución de garantías por el incumplimiento de contratos de obras, programas y proyectos de inversión diversos.*
- 15502**                **Garantías de Contratos Generales**
- Ingresos que provienen de la ejecución de garantías por el incumplimiento de contratos de suministros diversos.*
- 15503**                **Fianzas**
- Ingresos que provienen de la ejecución de fianzas recibidas por las instituciones del sector público destinadas al cumplimiento de contratos o acuerdos pactados.*

**156**

**Indemnizaciones y Valores no Reclamados**

*Comprende los ingresos originados en la compensación por pérdidas o daños de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado, y los valores no reclamados por los beneficiarios, incluyendo los excedentes en la venta o remate de las mercaderías decomisadas o abandonadas.*

**15601 Excedentes de Mercaderías Decomisadas o Abandonadas**

*Comprende el producto de los excedentes en la venta o remate de las mercaderías decomisadas o caídas en abandono, según las leyes vigentes. El valor del impuesto deberá aplicarse en el específico correspondiente.*

**15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles**

*Comprende los ingresos que se perciben de compensaciones recibidas por pérdidas o daños a maquinaria, equipo y mobiliario en general, tales como: equipos médicos, de laboratorios, informáticos, vehículos de transporte, muebles de oficina, etc.*

**15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles**

*Comprende los ingresos que provienen de compensaciones por daños a terrenos, edificaciones e instalaciones en general.*

**15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos**

*Comprende los ingresos que provienen de compensaciones por pérdidas o daños a bienes no considerados en los específicos anteriores.*

**157**

**Otros Ingresos no Clasificados**

*Comprende todo ingreso no previsto en los restantes rubros corrientes del clasificador.*

**15701 Diferenciales Cambiarios**

*Ingresos que se perciben por la fluctuación positiva en el tipo de cambio de la moneda nacional con relación a las monedas extranjeras.*

**15702 Primas de Seguros**

*Comprende los ingresos que provienen de las primas de seguros por cualquier modalidad, recibidas por la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Caja Mutual del Abogado y otras instituciones de seguridad social que de acuerdo a sus leyes de creación, se dediquen a proporcionar este tipo de servicios.*

- 15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias**
- Comprende los ingresos provenientes de la rentabilidad de los depósitos en cuentas bancarias.*
- 15799 Ingresos Diversos**
- Comprende los ingresos no considerados en los específicos anteriores y en los restantes rubros de ingresos corrientes del clasificador.*
- 158 Ingresos por Resoluciones Judiciales <sup>/44</sup>**
- Comprende los ingresos provenientes de sentencias emitidas por un Juzgado, el cual resuelve de forma favorable al Estado la transferencia definitiva de efectivo o sus equivalentes, así como los recursos monetarios provenientes de la liquidación de los bienes o títulos valores de procedencia ilícita, como resultado de la acción de extinción de dominio.*
- 15801 Efectivo o Equivalentes por Extinción de Dominio <sup>/44</sup>**
- Comprende los ingresos provenientes de sentencias emitidas por un juzgado en particular donde resuelve a favor del Estado el pago o transferencia definitiva de efectivo o sus equivalentes, producto de la aplicación de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita.*
- 15802 Liquidación de Bienes Extinguidos producto de Actividades Ilícitas <sup>/44</sup>**
- Comprende los ingresos provenientes de la liquidación de bienes de origen o destinación ilícita como resultado de sentencias definitivas emitidas por un juzgado, producto de la aplicación de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita.*
- 159 Débito Fiscal**
- Comprende los débitos fiscales por las ventas de servicios efectuados por entes públicos, dentro del giro comercial, industrial o servicio, siempre y cuando sean contribuyentes activos del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.*
- 15901 Débito Fiscal**

16

## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

*Incluye los ingresos provenientes del sector interno o externo que no generan obligaciones en contraprestación de bienes o servicios, y que están destinados a sufragar obligaciones corrientes.*

161

### **Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal**

*Comprende los aportes complementarios recibidos del Tesoro Público, destinados a financiar los gastos corrientes de las entidades del sector público.*

#### **1610703 Tesoro Público Nacional**

*Comprende los recursos financieros transferidos a las Unidades Financieras Institucionales a través del Tesoro Público Nacional, para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el presupuesto General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley AFI.*

*El específico se constituye asociando el código de la cuenta 161 Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal con el código 0703, asignado al Tesoro Público Nacional en el Clasificador Institucional por Áreas de Gestión para Fines Presupuestarios.*

162

### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

*Comprende los aportes recibidos de entidades del sector público, excluidos los provenientes del Tesoro Público.*

*Los específicos se constituyen asociando el código de la cuenta 162 Transferencias Corrientes del Sector Público con el código asignado a las instituciones del Sector Público en el Clasificador Institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios.*

163

### **Transferencias Corrientes del Sector Privado**

*Comprende los aportes recibidos de entes del sector privado, con domicilio en el país.*

#### **16301 De Empresas Privadas no Financieras**

*Ingresos provenientes de transacciones efectuadas con empresas privadas no financieras con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

- 16302 De Empresas Privadas Financieras**
- Ingresos provenientes de transacciones efectuadas con empresas privadas financieras con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*
- 16303 De Organismos sin Fines de Lucro**
- Ingresos provenientes de transacciones efectuadas con organizaciones sin fines de lucro con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*
- 16304 De Personas Naturales**
- Ingresos provenientes de transacciones efectuadas con personas naturales con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*
- 164 Transferencias Corrientes del Sector Externo**
- Comprende los aportes recibidos de entes públicos o privados, sin domicilio en el país.*
- 16401 De Empresas Privadas no Financieras**
- Ingresos provenientes de transacciones efectuadas con empresas privadas no financieras sin domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*
- 16402 De Empresas Privadas Financieras**
- Ingresos provenientes de transacciones efectuadas con empresas privadas financieras sin domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*
- 16403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales**
- Ingresos provenientes de transacciones efectuadas con gobiernos y organismos gubernamentales sin domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*
- 16404 De Organismos Multilaterales**
- Ingresos provenientes de transacciones efectuadas con organismos multilaterales, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*



**16405 De Organismos sin Fines de Lucro**

*Ingresos provenientes de transacciones efectuadas con organizaciones sin fines de lucro sin domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**16406 De Personas Naturales**

*Ingresos provenientes de transacciones efectuadas con personas naturales sin domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público**

*Comprende los aportes recibidos de otras entidades no consideradas en la cuenta 162 Transferencias Corrientes del Sector Público. <sup>/14</sup>*

**16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público**

*Ingresos provenientes de Fideicomisos y de otras entidades no consideradas en los restantes específicos y cuentas de transferencias corrientes del clasificador. <sup>/14</sup>*

**21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS**

*Incluye los ingresos por ventas de activos fijos propiedad de los entes públicos.*

**211 Venta de Bienes Muebles**

*Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes tangibles que sean transportables de un lugar a otro por sí mismo o por una fuerza o energía externa.*

**21101 Venta de Mobiliarios**

*Ingresos provenientes de la venta de bienes que sirven para el equipamiento, decoración y ambientación de oficinas o instalaciones.*

**21102 Venta de Maquinarias y Equipos**

*Ingresos que provienen de la venta de maquinarias, equipos y accesorios, que se utilizan o complementan la unidad principal y que sirven para la producción de bienes y servicios.*

**21103 Venta de Equipos Médicos y de Laboratorios**

*Ingresos que provienen de la venta de equipo médico, odontológico y quirúrgico, así como aquellos relacionados con la investigación científica.*

- 21104    **Venta de Equipos Informáticos****  
*Ingresos que provienen de la venta de equipos informáticos tales como monitores, teclados, CPU, UPS, impresoras, reguladores de voltaje, etc.*
- 21105    **Venta de Vehículos de Transporte****  
*Ingresos que provienen de la venta de vehículos de transporte de uso terrestre, marítimo o aéreo.*
- 21106    **Venta de Obras de Arte y Culturales****  
*Ingresos que provienen de la venta de obras de arte y culturales, tales como: pinturas, esculturas, antigüedades coleccionables, etc.*
- 21107    **Venta de Libros y Colecciones****  
*Ingresos que provienen de la venta de enciclopedias, diccionarios, manuscritos o impresos coleccionables.*
- 21199    **Venta de Otros Bienes Muebles****  
*Ingresos que provienen de la venta de otros bienes no considerados en los específicos anteriores.*
- 212       **Venta de Bienes Inmuebles****  
*Comprende los ingresos originados en la venta de bienes tangibles que no sean transportables de un lugar a otro.*
- 21201    **Venta de Terrenos****  
*Incluye los ingresos que provienen de la venta de fincas, haciendas, predios y terrenos de naturaleza rústica, urbana o rural.*
- 21202    **Venta de Edificios e Instalaciones****  
*Comprende los ingresos provenientes de la venta de edificios en general, fabricas, represas, muelles, canales de riego, drenajes, establos, bodegas, etc., que incluye el terreno en que estos se asientan.*
- 21299    **Venta de Otros Bienes Inmuebles****  
*Incluye los ingresos que provienen de la venta de bienes inmuebles no considerados en los específicos anteriores.*

- 213**            **Venta de Semovientes**
- Comprende los ingresos provenientes de la venta de ganado de diferentes especies.*
- 21301**       **Venta de Ganado Vacuno**
- 21302**       **Venta de Ganado Caballar**
- 21303**       **Venta de Ganado Porcino**
- 21399**       **Venta de Otros Semovientes**
- 214**            **Venta de Intangibles**
- Comprende los ingresos provenientes de la venta de derechos de propiedad industrial, comercial, intelectual u otros de igual de naturaleza, que no representen cobros de derechos o tasas por el uso.*
- 21401**       **Venta de Derechos de Propiedad Industrial**
- Comprende los ingresos que se obtienen por la venta de la propiedad industrial, tales como: concesión por explotación de minas, fórmulas industriales, etc.*
- 21402**       **Venta de Derechos de Propiedad Comercial**
- Comprende los ingresos que se obtienen por la venta de la propiedad de comercial, tales como: patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales, concesión de rutas de transporte, créditos mercantiles, etc.*
- 21403**       **Venta de Derechos de Propiedad Intelectual**
- Comprende los ingresos que se obtienen por la venta de la propiedad intelectual, tales como: derechos de autor, edición, software, etc.*
- 21499**       **Venta de Otros Derechos Intangibles**
- Comprende los ingresos que se obtienen por la venta de la propiedad de otros derechos intangibles no considerados en los específicos anteriores.*
- 219**            **Débito Fiscal**
- Comprende los débitos fiscales por la venta de bienes efectuados por los entes públicos, dentro del giro comercial, industrial o servicio, siempre y cuando sean contribuyentes activos del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.*
- 21901**       **Débito Fiscal**

**22**

## **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

*Incluye los ingresos provenientes del sector interno o externo que no generan obligaciones de contraprestación de bienes o servicios, y que están destinados a sufragar obligaciones de capital o amortizaciones de deuda.*

**221**

### **Transferencias de Capital de Aporte Fiscal**

*Comprende los aportes complementarios otorgados por el Tesoro Público, destinados a financiar los gastos de capital o amortización de empréstitos de las entidades del sector público.*

#### **2210703 Tesoro Público Nacional**

*Comprende los recursos financieros transferidos a las Unidades Financieras Institucionales a través del Tesoro Público Nacional, para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el presupuesto General del Estado, de conformidad con lo estipulado en la Ley AFI.*

*El específico se constituye asociando el código de la cuenta 221 Transferencias de Capital de Aporte Fiscal con el código 0703, asignado al Tesoro Público Nacional en el Clasificador Institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios.*

**222**

### **Transferencias de Capital del Sector Público**

*Comprende los aportes recibidos de entidades del sector público, excluidos los provenientes del Tesoro Público.*

*Los específicos se constituyen asociando el código de la cuenta 222 Transferencias de Capital del Sector Público con los códigos asignados a las instituciones del Sector Público en el Clasificador Institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios.*

**223**

### **Transferencias de Capital del Sector Privado**

*Comprende los aportes recibidos de entes del sector privado, con domicilio en el país.*

#### **22301 De Empresas Privadas no Financieras**

*Comprende los ingresos provenientes de empresas privadas no financieras, los cuales no generan para la entidad que lo recibe obligación de una contraprestación de bienes y servicios; dichas cantidades se destinan a la formación de activos fijos o para aumentar el capital financiero institucional.*

**22302 De Empresas Privadas Financieras**

*Comprende los ingresos provenientes de empresas privadas financieras, los cuales no generan para la entidad que lo recibe obligación de una contraprestación de bienes y servicios; dichas cantidades se destinan a la formación de activos fijos o para aumentar el capital financiero institucional.*

**22303 De Organismos sin Fines de Lucro**

*Comprende los ingresos provenientes de Organizaciones sin Fines de Lucro, los cuales no generan para la entidad que lo recibe obligación de una contraprestación de bienes y servicios; dichas cantidades se destinan a la formación de activos fijos o para aumentar el capital financiero institucional.*

**22304 De Personas Naturales**

*Comprende los ingresos provenientes de personas naturales, los cuales no generan para la entidad que lo recibe obligación de una contraprestación de bienes y servicios; dichas cantidades se destinan a la formación de activos fijos o para aumentar el capital financiero institucional.*

**224 Transferencias de Capital del Sector Externo**

*Comprende los aportes recibidos de entes sector público o privado, sin domicilio en el país.*

**22401 De Empresas Privadas no Financieras**

*Comprende los ingresos provenientes de empresas privadas no financieras del exterior, los cuales no generan para la entidad que lo recibe obligación de una contraprestación de bienes y servicios; dichas cantidades se destinan a la formación de activos fijos o para aumentar el capital financiero institucional.*

**22402 De Empresas Privadas Financieras**

*Comprende los ingresos provenientes de empresas privadas financieras del exterior, los cuales no generan para la entidad que lo recibe obligación de una contraprestación de bienes y servicios; dichas cantidades se destinan a la formación de activos fijos o para aumentar el capital financiero institucional.*

**22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales**

*Comprende los ingresos provenientes de gobiernos y organismos gubernamentales del exterior, los cuales no generan para la entidad que la recibe obligación de una contraprestación de bienes y servicios; dichas cantidades se destinan a la formación de activos fijos o para aumentar el capital financiero institucional.*

**22404 De Organismos Multilaterales**

*Comprende los ingresos provenientes de organismos multilaterales, los cuales no generan para la entidad que la recibe obligación de una contraprestación de bienes y servicios; dichas cantidades se destinan a la formación de activos fijos o para aumentar el capital financiero institucional.*

**22405 De Organismos sin Fines de Lucro**

*Comprende los ingresos provenientes de organizaciones sin fines de lucro del exterior, los cuales no generan para la entidad que lo recibe obligación de una contraprestación de bienes y servicios; dichas cantidades se destinan a la formación de activo fijo o para aumentar el capital financiero institucional.*

**22406 De Personas Naturales**

*Comprende los ingresos provenientes de personas naturales del exterior, los cuales no generan para la entidad que lo recibe obligación de una contraprestación de bienes y servicios; dichas cantidades se destinan a la formación de activos fijo o para aumentar el capital financiero institucional.*

**225 Otras Transferencias de Capital <sup>/3</sup>**

*Comprende los ingresos recibidos de otras entidades no consideradas en las restantes Cuentas de Transferencias de Capital del Clasificador.*

**22501 Transferencias de Capital Diversas**

*Comprende los ingresos provenientes de transferencias de capital diversas, no considerados en las restantes Cuentas de Transferencias del Capital del Clasificador.*

**22599 Transferencias de Capital Diversas del Sector Público <sup>/19</sup>**

*Ingresos provenientes de Fideicomisos y de otras entidades no consideradas en los restantes específicos y cuentas de transferencias de capital del clasificador. <sup>/19</sup>*

**RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS**

*Incluye los ingresos provenientes del rescate o reintegro de las inversiones originados en las colocaciones de fondos, derechos o valores.*

**231****Recuperación de Inversiones en Títulosvalores**

*Comprende la recuperación de los depósitos, bonos u otros documentos de inversión de recursos en el mercado de capitales, incluyendo la liquidación total o parcial en las participaciones de capital en empresas de economía mixta o privada.*

**23101****Liquidación de Bonos**

*Comprende los ingresos provenientes de la recuperación de la inversión en bonos, adquiridos en el mercado de capitales.*

**23102****Liquidación de Letras del Tesoro**

*Comprende los ingresos provenientes de la recuperación de las inversiones en letras del tesoro, adquiridas por los entes públicos.*

**23103****Liquidación de Notas de Crédito del Tesoro Público**

*Comprende los ingresos provenientes de la recuperación de la inversión en notas de crédito, emitidas por el tesoro público nacional a favor de los entes inscritos como contribuyentes activos de los impuestos.*

**23104****Liquidación de Cédulas Hipotecarias**

*Comprende los ingresos provenientes de la recuperación de la inversión en cédulas hipotecarias.*

**23105****Liquidación de Depósitos a Plazo**

*Comprende los ingresos de la recuperación de los depósitos a plazo efectuados por los entes públicos en el sistema financiero nacional.*

**23106****Venta de Acciones**

*Comprende los ingresos provenientes de la recuperación de inversión en acciones correspondientes a sociedades o empresas privadas, públicas o externas.*

**23107****Liquidación de Participación de Capital**

*Comprende los ingresos provenientes de la recuperación del capital invertido en empresas privadas o de economía mixta.*

- 23108 Liquidación de Títulosvalores en el Exterior**  
*Comprende los ingresos provenientes de la recuperación de inversión en bonos, letras, cédulas hipotecarias, depósitos a plazo colocados en empresas privadas, públicas externas.*
- 23109 Acciones y Participación de Capital en el Exterior**  
*Comprende los ingresos provenientes de la recuperación de inversión en acciones y participación de capital, invertido en empresas privadas o de economía mixta, públicas externas.*
- 23199 Liquidación de otros Títulosvalores**  
*Comprende los ingresos provenientes de la liquidación de los Títulosvalores no considerados en los específicos anteriores.*
- 232 Recuperación de Préstamos**  
*Comprende la restitución de los créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, en las condiciones pactadas en los respectivos convenios o contratos.*
- 23201 Al Gobierno Central**  
*Ingresos provenientes del reembolso parcial o total de los créditos concedidos al gobierno central.*
- 23202 A Instituciones Descentralizadas no Empresariales**  
*Ingresos provenientes del reembolso parcial o total de los créditos concedidos a instituciones descentralizadas no empresariales.*
- 23203 A Empresas Públicas no Financieras**  
*Ingresos provenientes del reembolso parcial o total de los créditos concedidos a empresas públicas no financieras.*
- 23204 A Empresas Públicas Financieras**  
*Ingresos provenientes del reembolso parcial o total de los créditos concedidos a empresas públicas financieras.*
- 23205 A Instituciones de Seguridad Social**  
*Ingresos provenientes del reembolso parcial o total de los créditos concedidos a instituciones de seguridad social.*



**23206 A Municipalidades**

*Ingresos provenientes del reembolso parcial o total de los créditos concedidos a los gobiernos locales.*

**23207 A Empresas Privadas no Financieras**

*Ingresos provenientes del reembolso parcial o total de los créditos concedidos a empresas privadas no financieras.*

**23208 A Empresas Privadas Financieras**

*Ingresos provenientes del reembolso parcial o total de los créditos concedidos a empresas privadas financieras.*

**23209 A Organismos sin Fines de Lucro**

*Ingresos provenientes del reembolso parcial o total de los créditos concedidos a organismos sin fines de lucro.*

**23210 A Personas Naturales**

*Ingresos provenientes del reembolso parcial o total de los créditos concedidos a personas naturales.*

**31**

**ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**

*Incluye los ingresos originados en la colocación de instrumentos financieros públicos y en la contratación de empréstitos.*

**311**

**Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Nacional**

*Comprende los recursos resultantes de la colocación de bonos, letras u otros instrumentos destinados a la captación de ahorro interno.*

**31101 Bonos del Estado**

*Incluye los ingresos provenientes de la colocación de bonos destinados a la captación de ahorro en el mercado nacional.*

**31102 Letras del Tesoro**

*Incluye los ingresos provenientes de la colocación de letras del tesoro en el mercado nacional, destinados a financiar deficiencias temporales de caja.*

**31103 Notas de Crédito del Tesoro Público**

*Incluye los ingresos provenientes del traslado de notas de crédito al sujeto pasivo del impuesto, de conformidad a lo establecido en las leyes vigentes.*

- 31199**     **Títulos valores Diversos**  
*Incluye los ingresos provenientes de la colocación de otros Títulos valores no considerados en los específicos anteriores.*
- 312**         **Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Externo**  
*Comprende los recursos resultantes de la colocación de bonos, letras u otros instrumentos destinados a la captación de ahorro externo.*
- 31201**     **Bonos del Estado**  
*Incluye los ingresos provenientes de la colocación de bonos destinados a la captación de ahorro en el mercado externo.*
- 31202**     **Letras del Tesoro**  
*Incluye los ingresos provenientes de la colocación de letras del tesoro en el mercado externo, destinados a financiar deficiencias temporales de caja.*
- 31299**     **Títulos valores Diversos**  
*Incluye los ingresos provenientes de la colocación de otros Títulos valores en el mercado externo, no considerados en los específicos anteriores.*
- 313**         **Contratación de Empréstitos Internos**  
*Comprende los créditos financieros provenientes de contratos o convenios con personas naturales o jurídicas, con domicilio en el país.*
- 31301**     **De Gobierno Central**  
*Ingresos provenientes de créditos contratados con el gobierno central, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*
- 31302**     **De Instituciones Descentralizadas no Empresariales**  
*Ingresos provenientes de créditos contratados con instituciones descentralizadas no empresariales, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*
- 31303**     **De Empresas Públicas no Financieras**  
*Ingresos provenientes de créditos contratados con empresas públicas no financieras, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*
- 31304**     **De Empresas Públicas Financieras**  
*Ingresos provenientes de créditos contratados con empresas públicas financieras, destinados a financiar programas o proyectos inversión.*

- 31305 De Instituciones de Seguridad Social**  
*Ingresos provenientes de créditos contratados con instituciones de seguridad social, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*
- 31306 De Municipalidades**  
*Ingresos provenientes de créditos contratados con gobiernos locales, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*
- 31307 De Empresas Privadas no Financieras**  
*Ingresos provenientes de créditos contratados con empresas privadas no financieras, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*
- 31308 De Empresas Privadas Financieras**  
*Ingresos provenientes de créditos contratados con empresas privadas financieras, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*
- 31309 De Organismos sin Fines de Lucro**  
*Ingresos provenientes de créditos contratados con organismos sin fines de lucro, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*
- 31310 De Personas Naturales**  
*Ingresos provenientes de créditos contratados con personas naturales, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*
- 314 Contratación de Empréstitos Externos**  
*Comprende los créditos financieros originados en contratos o convenios con personas naturales o jurídicas, sin domicilio en el país.*
- 31401 De Empresas Privadas no Financieras**  
*Comprende los desembolsos provenientes de créditos contratados con empresas privadas no financieras, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*
- 31402 De Empresas Privadas Financieras**  
*Comprende los desembolsos provenientes de créditos contratados con empresas privadas financieras, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*

**31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales**

*Comprende los desembolsos provenientes de créditos contratados con gobiernos y organismos gubernamentales extranjeros, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*

**31404 De Organismos Multilaterales**

*Comprende los desembolsos provenientes de créditos contratados con organismos multilaterales, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*

**31405 De Organismos sin Fines de Lucro**

*Comprende los desembolsos provenientes de créditos contratados con organizaciones sin fines de lucro, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*

**31406 De Personas Naturales**

*Comprende los desembolsos provenientes de créditos contratados con personas naturales, destinados a financiar programas o proyectos de inversión.*

**32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES**

*Incluye las disponibilidades efectivas de fondos, y los derechos devengados y no percibidos, existentes al término del ejercicio fiscal precedente al cual se proyecta ejecutar.*

**321 Saldos Iniciales de Caja y Banco**

*Saldos en caja y banco, disponibles al término del ejercicio financiero fiscal anterior.*

**32101 Saldo Inicial en Caja**

*Saldos en caja disponibles al término del ejercicio financiero fiscal anterior.*

**32102 Saldo Inicial en Banco**

*Saldos en banco disponibles al término del ejercicio financiero fiscal anterior.*

**322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores**

*Derechos devengados y no percibidos al término del ejercicio fiscal anterior, cuya recaudación se estima generar en el período presupuestario en el cual se proyecta ejecutar.*

**32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores**

**41 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

*Incluye los ingresos originados en la potestad del Estado para establecer contribuciones. /<sup>2</sup>*

**411 Contribuciones a Productos Especiales**

*Comprende los ingresos provenientes de los agentes económicos, sujetos de contribuciones especiales para el financiamiento de actividades de beneficio público. /<sup>2</sup>*

**41101 Contribución Especial sobre el Diesel y Gasolina**

*Comprende la contribución especial sobre la venta o cualquier forma de transferencia de propiedad del diesel y gasolinas o sus mezclas con otros carburantes que realicen importadores o refinadores; asimismo incluye las importaciones directas que efectúen las personas naturales o jurídicas para su propio consumo. /<sup>2</sup>*

**41102 Contribución por Libra de Azúcar Extraída**

*Comprende la contribución especial por libra de azúcar extraída que deberán aportar los productores de caña y las centrales azucareras o ingenios. /<sup>4</sup>*

**41103 Contribución sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas**

*Comprende la contribución especial sobre la producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, productos de tabaco, armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares. /<sup>9</sup>*

**41104 Contribución Especial para la Promoción Turística**

*Comprende la contribución especial sobre el pago de alojamiento en los establecimientos que brinden servicios turísticos, y sobre el pago por salida del territorio nacional por vía aérea y por persona. /<sup>11</sup>*

**41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros**

*Comprende la contribución especial para estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, aplicado a la venta o cualquier forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolina regular o especial, que realicen importadores o refinadores. /<sup>21</sup>*

**41106 Contribución Especial para la Atención de Víctimas de Accidentes de Tránsito**

*Comprende la contribución especial sobre la propiedad, posesión o legítima tenencia de un vehículo automotor y por el ingreso al territorio nacional de un vehículo automotor con placas extranjeras. <sup>/33</sup>*

**41107 Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia <sup>/42</sup>**

*Comprende la contribución especial sobre la adquisición y/o utilización de servicios de telecomunicaciones en todas sus modalidades, independientemente de los medios tecnológicos, terminales, aparatos o dispositivos que se empleen para su consumo, de acuerdo a los alcances establecidos en la Ley; y sobre la transferencia de cualquier tipo de dispositivo tecnológico, terminales, aparatos y accesorios de los mismos que permitan la utilización de servicios de telecomunicaciones; cuyo valor se determinará en una alícuota del 5% sobre la base imponible establecida en la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia.*

**41108 Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana <sup>/43</sup>**

*Comprende la contribución especial sobre la obtención de ganancias netas iguales o mayores a quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000) y se calculará aplicando la tasa del cinco por ciento (5%) sobre el monto total de las mismas, obtenidas por cualquier persona jurídica, uniones de personas, sociedades irregulares de hecho, domiciliadas o no.*

## **GASTOS**

**51**

### **REMUNERACIONES**

*Incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes.*

**511**

#### **Remuneraciones Permanentes**

*Comprende los gastos por las retribuciones al personal que presta servicios permanentes en los entes públicos, incluyendo los emolumentos por horas clase.*

**51101**

##### **Sueldos**

*Comprende las remuneraciones al personal que presta servicios permanentes en las instituciones del sector público.*

**51102**

##### **Salarios por Jornal**

*Comprende las remuneraciones al personal que presta servicios permanentes en las instituciones del sector público, cuyo pago es por hora.*

**51103**

##### **Aguinaldos**

*Comprende la compensación adicional a favor del personal de los entes públicos, de conformidad a lo establecido en las leyes vigentes.*

**51104**

##### **Sobresueldos**

*Comprende las remuneraciones al personal de los entes públicos, adicionales al sueldo que tiene asignado en la plaza que ha sido nombrado.*

**51105**

##### **Dietas**

*Comprende los honorarios que devengan los miembros de organismos colegiados, de acuerdo a las normas legales que las regulan.*

**51106**

##### **Complementos**

*Comprende las retribuciones al personal de los entes públicos, en concepto de servicios personales prestados en tareas afines a su ocupación, que no constituyen una remuneración continua, ni una bonificación.*

**51107 Beneficios Adicionales**

*Comprende las remuneraciones al personal de los entes públicos no considerados en los específicos anteriores tales como: bonificaciones, vacaciones etc.*

**512 Remuneraciones Eventuales**

*Comprende los gastos por las retribuciones al personal que presta servicios de carácter eventual en los entes públicos.*

**51201 Sueldos**

*Comprende las remuneraciones al personal que presta servicios eventuales en las instituciones del sector público, cuyo sistema de pago es a través de contratos.*

**51202 Salarios por Jornal**

*Comprende las remuneraciones al personal que presta servicios eventuales en las instituciones del sector público, cuyo pago es por hora.*

**51203 Aguinaldos**

*Comprende la compensación adicional a favor del personal de los entes públicos, de conformidad a lo establecido en las leyes vigentes.*

**51204 Sobresueldos**

*Comprende las remuneraciones al personal de los entes públicos, adicionales al sueldo que tiene asignado en la plaza que ha sido nombrado.*

**51206 Complementos**

*Comprende las retribuciones al personal de los entes públicos, en concepto de servicios personales prestados en tareas afines a su ocupación, que no constituyen una remuneración continua, ni una bonificación.*

**51207 Beneficios Adicionales**

*Comprende las remuneraciones al personal de los entes públicos no considerados en los específicos anteriores tales como: bonificaciones, vacaciones etc.*



**513 Remuneraciones Extraordinarias**

*Comprende los gastos destinados a las retribuciones al personal que presta servicios en horas fuera de audiencia, y los beneficios especiales que otorgan las leyes a los servidores públicos o previstos en los contratos de trabajo.*

**51301 Horas Extraordinarias**

*Comprende las retribuciones al personal de los entes públicos, que prestan servicios en horas fuera de audiencia, de conformidad a la normativa vigente.*

**51302 Beneficios Extraordinarios**

*Comprende las retribuciones al personal de los entes públicos, en concepto de incapacidades por enfermedad, accidentes de trabajo, etc., incluyendo ayudas económicas para compensar gastos ocasionados por tratamientos médicos y otros que puedan derivarse de acuerdos o contratos colectivos de trabajo.*

**514 Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas**

*Comprende los gastos de los entes públicos por aporte a las instituciones de seguridad social públicas, en su calidad de empleadores.*

**51401 Por Remuneraciones Permanentes**

*Incluye las contribuciones de los entes públicos a las instituciones de seguridad social públicas en su carácter de patrono del personal en plazas permanentes*

**51402 Por Remuneraciones Eventuales**

*Incluye las contribuciones de los entes públicos a las instituciones de seguridad social públicas en su carácter de patrono del personal en plazas eventuales.*

**51403 Por Remuneraciones Extraordinarias**

*Incluye las contribuciones de los entes públicos a las instituciones de seguridad social públicas en su carácter de patrono del personal que realiza trabajos en horas fuera de audiencia.*

**515                   Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas**

*Comprende los gastos de los entes públicos por aporte a las instituciones de seguridad social privadas, en su calidad de empleadores.*

**51501           Por Remuneraciones Permanentes**

*Incluye las contribuciones de los entes públicos a las instituciones de seguridad social privadas en su carácter de patrono del personal en plazas permanentes.*

**51502           Por Remuneraciones Eventuales**

*Incluye las contribuciones de los entes públicos a las instituciones de seguridad social privadas en su carácter de patrono del personal en plazas eventuales.*

**51503           Por Remuneraciones Extraordinarias**

*Incluye las contribuciones de los entes públicos a las instituciones de seguridad social privadas en su carácter de patrono del personal que realiza trabajos en horas fuera de audiencia.*

**516                   Gastos de Representación**

*Comprende los gastos por asignaciones de representación en función de las jerarquías institucionales, y aquellos destinados a sufragar erogaciones especiales originadas en comisiones de servicios, se excluyen las retribuciones correspondientes a viáticos y costos de traslado.*

**51601           Por Prestación de Servicios en el País**

*Incluye los gastos de representación asignados a funcionarios públicos, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.*

**51602           Por Prestación de Servicios en el Exterior**

*Incluye los gastos de representación asignados a funcionarios públicos en delegaciones de comisión oficial fuera del territorio nacional.*

**517**

**Indemnizaciones**

*Comprende los gastos destinados a compensar económicamente al personal de los entes públicos, como consecuencia del retiro voluntario, despido injustificado o resarcir daños determinados por las leyes.*

**51701**

**Al Personal de Servicios Permanentes**

*Incluye los gastos por indemnizaciones al personal que presta servicios permanentes en las instituciones del sector público.*

**51702**

**Al Personal de Servicios Eventuales**

*Incluye los gastos por indemnizaciones al personal que presta servicios eventuales en las instituciones del sector público.*

**518**

**Comisiones por Servicios Personales**

*Comprende los gastos de emolumentos basados en las actividades o resultados obtenidos, tales como: ventas, recaudación de ingresos, recuperaciones de carteras u otros de igual naturaleza.*

**51801**

**Comisiones por Ventas**

*Incluye las retribuciones al personal en concepto de comisiones por venta de bienes o servicios, de conformidad a la normativa establecida.*

**51802**

**Comisiones por Recaudaciones**

*Incluye las retribuciones al personal en concepto de comisiones por recaudaciones de ingresos, de conformidad a la normativa establecida.*

**51803**

**Comisiones por Recuperación de Carteras**

*Incluye las retribuciones al personal en concepto de comisiones por recuperación de la mora (deudores), de conformidad a la normativa establecida.*

**51899**

**Comisiones por Procedencia Diversas**

*Incluye las retribuciones al personal en concepto de comisiones diversas no consideradas en los específicos anteriores.*

**519 Remuneraciones Diversas**

*Comprende otras erogaciones a favor del personal de los entes públicos, no previstos en las cuentas individualizadas en este rubro.*

**51901 Honorarios**

*Comprende los gastos efectuados por servicios eventuales proporcionados a favor del Estado, por ejemplo comparecencias para formar tribunales de conciencia.*

**51902 Remuneraciones por Servicios Especiales**

*Comprende las retribuciones al personal que presta servicios en las instituciones del sector público, que por su naturaleza se consideran servicios especiales, por ejemplo miembros de comisiones especiales de gobierno, intergremiales, etc.*

**51903 Prestaciones Sociales al Personal**

*Comprende los gastos por prestaciones sociales proporcionadas al personal de los entes públicos, tales como: cuotas alimenticias, de vestuario, médicas, escolares, actividades sociales, etc.*

**51999 Remuneraciones Diversas**

*Comprende los gastos por remuneraciones diversas proporcionadas al personal de los entes públicos, no consideradas en los específicos anteriores.*

**53 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

*Incluye los gastos por los beneficios previsionales que otorgan las entidades de seguridad social a sus afiliados o beneficiarios, de conformidad con las leyes vigentes.*

**531 Beneficios Previsionales**

*Comprende los gastos de los organismos de seguridad social por las prestaciones que brindan a sus afiliados o beneficiarios, en términos de jubilación, pensiones y otras de igual naturaleza. Además incluye los desembolsos efectuados en concepto de Certificados de Traspaso, que realicen los organismos de seguridad social públicos al Sistema de Ahorro para Pensiones.*

**53101 Pensiones por Vejez**

*Comprende los gastos realizados por los organismos de seguridad social, por las prestaciones que proporcionan a sus afiliados, para asegurar su bienestar al haber cumplido los requisitos de ley correspondiente.*

**53102 Pensiones por Invalidez**

*Comprende los gastos realizados por los organismos de seguridad social, por las prestaciones que proporcionan a sus afiliados para asegurar su bienestar cuando hayan perdido su capacidad permanente para ejercer cualquier trabajo, de conformidad a la ley correspondiente.*

**53103 Pensiones por Viudez**

*Comprende los gastos realizados por los organismos de seguridad social, por retribuciones en concepto de pensión a los cónyuges del afiliado cuando éste haya fallecido, de conformidad a la ley correspondiente.*

**53104 Pensiones por Orfandad**

*Comprende los gastos realizados por los organismos de seguridad social, por retribuciones en concepto de pensión a los hijos del afiliado cuando este haya fallecido, de conformidad a la ley correspondiente.*

**53105 Beneficios por Incapacidad Temporal**

*Comprende los gastos realizados por los organismos de seguridad social a favor de sus afiliados, por ejemplo beneficios por incapacidad temporal para ejercer su trabajo. Se incluyen además los gastos en concepto de auxilio de sepelios.*

**53106 Beneficios Adicionales**

*Comprende los gastos realizados por los organismos de seguridad social en concepto de aguinaldos para los pensionados del sistema de pensiones públicas.*

**53199 Pensiones y Jubilaciones Diversas**

*Comprende otros gastos por pensiones y jubilaciones realizados por los organismos de seguridad social a favor de sus afiliados y beneficiarios, no considerados en los específicos anteriores.*

54

## **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

*Incluye los gastos necesarios para el funcionamiento o la producción de los entes públicos, además los destinados a la conservación y mantenimiento de los bienes de capital, y la contratación de estudios especializados, excluyendo los orientados a pre-inversión en proyectos o programas.*

541

### **Bienes de Uso y Consumo**

*Comprende los gastos destinados a las adquisiciones de bienes materiales y suministros, tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos.*

54101

#### **Productos Alimenticios para Personas**

*Incluye los gastos por la adquisición de productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales, vegetales y bebidas en sus diversas formas. Asimismo, comprende los gastos en concepto de alimentación.*

54102

#### **Productos Alimenticios para Animales**

*Incluye los gastos por la adquisición de forrajes y toda clase de alimentos para animales.*

54103

#### **Productos Agropecuarios y Forestales**

*Incluye los gastos por la adquisición de ganado y otros animales destinados al consumo, así mismo productos agroforestales tales como: maderas, fibras no elaboradas, cueros, huesos, resinas y bálsamos, césped, árboles y productos manufacturados o no, de madera y corcho, excepto muebles*

54104

#### **Productos Textiles y Vestuarios**

*Incluye los gastos por la adquisición de hilados y telas (fibras y tejidos animales, vegetales, sintéticos y artificiales); acabados textiles (sábanas, fundas frazadas, mantas, alfombras, cortinas, toallas, sogas, cordeles, artículos conexos de cáñamo, yute, algodón y fibras sintéticas) y prendas de vestir (trajes, uniformes, calzados de todo tipo, carteras, camisas, pantalones, calcetines, corbatas, gabachas, etc.).*

**54105 Productos de Papel y Cartón**

*Incluye los gastos por la adquisición de productos de papel y cartón para oficina (papel y cartón en sus diversas formas, formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, libretas, libros de contabilidad, cartapacios, etc.), para computación, imprenta y reproducción (en bobinas, en planchas y prensado), papel de seguridad, así como otros productos de papel y cartón para otros usos.*

**54106 Productos de Cuero y Caucho**

*Incluye los gastos por la adquisición de productos de cuero y pieles elaborados o semielaborados (maletas, carterones, guantes, portafolios y otros artículos de talabartería excluido el calzado) y artículos de caucho (esponjas, almohadas, asientos, colchones, mangueras, tubos, guantes para cualquier uso, excepto los de uso médico-quirúrgico, etc.).*

**54107 Productos Químicos**

*Incluye los gastos por la adquisición de compuestos químicos (gas industrial, oxígeno líquido y comprimido, acetileno, gas refrigerante, ácidos, sales, alcohol, etc.); abonos y fertilizantes; insecticidas y fumigantes (fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes, etc.); tintas, pinturas y colorantes (tintas para imprenta, dibujo y otros; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados, disolventes, diluyentes y removedores; masillas y preparados similares) y productos de material plástico (láminas, bolsas, tubos y accesorios de PVC, etc.).*

**54108 Productos Farmacéuticos y Medicinales**

*Incluye los gastos por la adquisición de sustancias y medicinas para la prevención, tratamiento y curación de enfermedades de personas. Comprende preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, vitaminas, sueros, antibióticos; productos para cirugía, vendajes para fractura y productos para sutura, preparados para higiene bucal y dental; asimismo se consideran los medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.*

**54109 Llantas y Neumáticos**

*Incluye los gastos por la adquisición de llantas y neumáticos para vehículos automotores de toda clase.*

**54110 Combustibles y Lubricantes**

*Incluye los gastos por la adquisición de petróleo crudo, gasolina, aceites y grasas lubricantes, aceite diesel, kerosene, gas propano, etc.*

**54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados**

*Incluye los gastos por la adquisición de minerales no elaborados tales como: arena, cascajo, piedra, arcilla, tierra, mármol, etc.; y sus derivados, por ejemplo: artículos de cerámica, vidrio, loza, porcelana, cemento, cal, yeso, asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.*

**54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados**

*Incluye los gastos por la adquisición de minerales metálicos sin elaborar, tales como: aluminio, cobre, plomo, estaño, hierro, zinc, níquel, oro, plata, etc.; productos de hierro y acero en lingotes, barras, planchas, perfiles, alambres, varillas, tubos, clavos, tornillos, pernos, etc.; productos derivados de las aleaciones que resulten de los metales mencionados y las estructuras metálicas acabadas.*

**54113 Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico**

*Incluye los gastos por la adquisición de material e instrumental menor de uso en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, pinzas, guantes, etc.*

**54114 Materiales de Oficina**

*Incluye los gastos por la adquisición de lápices, bolígrafos, portaminas, plumas, engrapadoras, perforadoras, borradores, cintas para máquina de escribir, calculadoras y contómetros, fasteners, sacapuntas, cinta adhesiva, bases para calendario, etc.*

**54115 Materiales Informáticos**

*Incluye los gastos por la adquisición de materiales de uso informático, tales como: CD's, mouse, mouse pad, disquetes, tarjetas de red, kit multimedia, cintas para impresora, cintas para datos, cables para red, cables para impresora, toner y tintas para impresora, etc.*



**54116 Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones**

*Incluye los gastos por la adquisición de libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones no inventariables, destinadas al uso institucional o para su distribución al público y útiles de enseñanza como: guías de estudio, esferas, transportadores, compases, tiza, plastilina, punteros, implementos deportivos, producciones ideográficas, grabaciones, etc.*

**54117 Materiales de Defensa y Seguridad Pública**

*Incluye los gastos por la adquisición de material tales como: municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines, etc. y equipo destinado a la defensa de la soberanía nacional, mantenimiento del orden público y seguridad institucional. Además comprende los gastos destinados a la infraestructura de uso militar, excepto fábricas y viviendas para familias de personal militar, que se clasifican como activos de capital fijo.*

**54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios**

*Incluye los gastos por la adquisición de herramientas menores utilizadas en la agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, enderezado de vehículos y otras actividades. Comprende por ejemplo: sierras, cuchillas, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, cinceles; así como repuestos y accesorios pequeños para sustituir piezas deterioradas que forman parte de un equipo y que son indispensables para el normal funcionamiento del mismo.*

**54119 Materiales Eléctricos**

*Incluye los gastos por la adquisición de cables, interruptores, transformadores de uso menor, tubos fluorescentes, lámparas, baterías, etc.*

**54121 Especies Municipales Diversas <sup>/32</sup>**

*Incluye los gastos por la adquisición de certificación de partidas, carnet de Identidad Personal, Talonarios de cartas de ventas, Talonarios de Formulas 1-ISAM, Tiquetes de mercado, recibos de vialidad B, C y D, Tiquetes de estacionamientos y Especies Municipales diversas.*

**54122 Vacunas para Humanos <sup>/32</sup>**

*Incluye los gastos para la adquisición de vacunas destinadas a la prevención de enfermedades en la población.*

- 54123 Oxígeno** <sup>/32</sup>  
*Incluye los gastos por la adquisición de oxígeno para fines terapéuticos medicinales en la atención de pacientes.*
- 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos**  
*Incluye los gastos por la adquisición de otros bienes de uso y consumo no considerados en los específicos anteriores, tales como: artículos de limpieza, utensilios de cocina, artículos de metal para uso doméstico, productos fotoquímicos, explosivos, etc.*
- 542 Servicios Básicos**  
*Comprende los gastos por servicios de utilidad pública necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.*
- 54201 Servicios de Energía Eléctrica**
- 54202 Servicios de Agua**
- 54203 Servicios de Telecomunicaciones**  
*Incluye los gastos por los servicios de teléfono, telefax, telex, Internet, correo electrónico, etc.*
- 54204 Servicios de Correos**  
*Incluye los gastos por los servicios de correspondencia vía expresa, courier, envíos postales, apartados postales, etc.*
- 543 Servicios Generales y Arrendamientos**  
*Comprende los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los entes públicos, tales como: publicidad, alquileres, gastos de transportes, reparaciones y otros de igual naturaleza.*
- 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles**  
*Incluye los gastos por los servicios de mantenimiento y reparaciones de mobiliario, maquinaria y equipo en general, necesarios para su normal funcionamiento.*
- 54302 Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos**  
*Incluye los gastos por los servicios de mantenimiento y reparaciones de toda clase de vehículos de transporte, necesarios para su normal funcionamiento.*

**54303      *Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles***

*Incluye los gastos por los servicios de mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles en general, tales como: edificios y locales, caminos, carreteras, autopistas, puentes, vías férreas, aeropuertos, obras portuarias, obras hidráulicas, etc., necesarios para conservarlos en condiciones adecuadas para su normal funcionamiento y que no aumentan su valor ni prolongan su duración normal.*

**54304      *Transportes, Fletes y Almacenamientos***

*Incluye los gastos originados por fletes terrestres, marítimos y aéreos de bienes muebles, suministros y artículos varios, el embalaje de mercancías, incluyendo su almacenaje.*

**54305      *Servicios de Publicidad***

*Incluye los gastos en concepto de publicidad y propaganda a través de cualquier medio de comunicación. Comprende los contratos con las agencias publicitarias, productoras televisivas y otros medios de comunicación.*

**54306      *Servicios de Vigilancia***

*Incluye los gastos por los servicios de vigilancia contratados con terceros.*

**54307      *Servicios de Limpiezas y Fumigaciones***

*Incluye los gastos por los servicios de limpiezas y fumigaciones en general de edificios y oficinas públicas.*

**54308      *Servicios de Lavanderías y Planchado***

*Incluye los gastos por los servicios de lavandería y planchado contratados con terceros.*

**54309      *Servicios de Laboratorios***

*Incluye los gastos por los servicios prestados por laboratorios de cualquier especialidad.*

**54310      *Servicios de Alimentación***

*Incluye los gastos por los servicios de alimentación contratados con terceros.*

**54311 Servicios Educativos**

*Incluye los gastos por los servicios educativos prestados por las Asociaciones Comunales para la Educación, del programa EDUCO.*

**54312 Servicios Portuarios, Aeroportuarios y Ferroviarios**

*Incluye los gastos por los servicios que se reciben en puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias en el interior y exterior del país.*

**54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones**

*Incluye los gastos por los servicios de impresiones (especies timbradas, billetes o productos de lotería, bandas de garantía, libros, formularios, etc.), copias y encuadernaciones, prestados por terceros; así como publicaciones o divulgaciones de carácter informativo, técnico, cultural y científico. La adquisición de productos impresos deberá clasificarse en el específico correspondiente.*

**54314 Atenciones Oficiales**

*Incluye los gastos por los servicios de recepciones, homenajes, agasajos y otros eventos de carácter oficial que realizan los entes públicos.*

**54315 Gastos Reservados**

*Incluye los gastos destinados a sufragar actividades especiales autorizados por la Presidencia de la República.*

**54316 Arrendamiento de Bienes Muebles**

*Incluye los gastos en concepto de arrendamiento de bienes muebles, tales como: maquinaria y equipo, fotocopiadoras, equipo de computación, etc.*

**54317 Arrendamiento de Bienes Inmuebles**

*Incluye los gastos en concepto de arrendamiento de bienes inmuebles, tales como: terrenos, edificios y locales para oficinas, vivienda, escuelas, etc.*

**54318 Arrendamiento por el Uso de Bienes Intangibles**

*Incluye los gastos en concepto de arrendamiento por la explotación de bienes intangibles tales como: patentes, franquicias, marcas de fábrica, software para comunicaciones, sistemas operativos y otros.*

**54319 Servicios de Inspección**

*Comprende la adquisición de servicios, relacionados con procesos de inspección de mercancías u otros bienes, a través de la utilización de equipos, sistemas o cualquier otro medio. /35*

**54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos**

*Incluye los gastos por los servicios y arrendamientos no considerados en los específicos anteriores.*

**544 Pasajes y Viáticos**

*Comprende los gastos destinados a retribuir al personal público o privado por las comisiones de servicios, dentro o fuera del territorio nacional, incluye los costos de los pasajes respectivos.*

**54401 Pasajes al Interior**

*Comprende los gastos destinados a cancelar pasajes en concepto de comisiones por servicios del personal público o privado, dentro del territorio nacional. Además incluye el pago por servicios de transporte de personal de los Entes Públicos.*

**54402 Pasajes al Exterior**

*Comprende los gastos destinados a cancelar pasajes en concepto de comisiones por servicios del personal público o privado, fuera del territorio nacional.*

**54403 Viáticos por Comisión Interna**

*Comprende los gastos destinados a cancelar viáticos en concepto de comisiones por servicios del personal público o privado, dentro del territorio nacional.*

**54404 Viáticos por Comisión Externa**

*Comprende los gastos destinados a cancelar viáticos en concepto de comisiones por servicios del personal público o privado, fuera del territorio nacional.*

**545                    Consultorías, Estudios e Investigaciones**

*Comprende los gastos destinados a honorarios legales o convencionales, orientados a recabar opiniones, estudios o trabajos especializados de instituciones o empresas consultoras, profesionales, especialistas u otras personas naturales o jurídicas que prestan dichos servicios, mediante convenios, acuerdos o contratos. Se excluyen los trabajos relacionados con estudios de pre-inversión destinados a proyectos o programas de inversión.*

**54501            Servicios Médicos**

**54502            Servicios del Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**54503            Servicios Jurídicos**

**54504            Servicios de Contabilidad y Auditoría**

**54505            Servicios de Capacitación**

**54506            Servicios de Fiscalización**

**54507            Desarrollos Informáticos**

**54508            Estudios e Investigaciones**

**54599            Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas**

**549                    Crédito Fiscal**

*Comprende los créditos fiscales producto de las compras de bienes y servicios efectuados por entes públicos, dentro del giro comercial, industrial o servicio, siempre y cuando sean contribuyentes activos del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicio. Se excluyen las operaciones realizadas como consumidor final.*

**54901            Crédito Fiscal**

**55                    GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**

*Incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, también en este concepto se incorporan los gastos no previstos en otros rubros corrientes del clasificador.*

- 551** ***Intereses y Comisiones de Títulosvalores en el Mercado Nacional***
- Comprende los gastos destinados a cubrir los costos financieros de las emisiones de Títulosvalores colocados para la captación de ahorro interno.*
- 55101** ***Intereses y Comisiones de Bonos del Estado***
- Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la colocación de bonos en el mercado interno.*
- 55102** ***Intereses y Comisiones de Letras del Tesoro***
- Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la colocación de letras del tesoro en el mercado interno.*
- 55199** ***Intereses y Comisiones de Títulosvalores Diversos***
- Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la colocación de otros Títulosvalores no considerados en los específicos anteriores.*
- 552** ***Intereses y Comisiones de Títulosvalores en el Mercado Externo***<sup>2</sup>
- Comprende los gastos destinados a cubrir los costos financieros de la emisión de Títulosvalores colocados para la captación de ahorro externo.*
- 55201** ***Intereses y Comisiones de Bonos del Estado***
- Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la colocación de bonos en el mercado externo.*
- 55202** ***Intereses y Comisiones de Letras del Tesoro***
- Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la colocación de letras del tesoro en el mercado externo.*
- 55299** ***Intereses y Comisiones de Títulosvalores Diversos***
- Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la colocación de otros Títulosvalores no considerados en los específicos anteriores.*

**553**

***Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos***

*Comprende los gastos provenientes de los costos financieros producto de la contratación y amortización de los empréstitos internos.*

**55301 *De Gobierno Central***

*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones de los empréstitos obtenidos del gobierno central.*

**55302 *De Instituciones Descentralizadas no Empresariales***

*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones de los empréstitos obtenidos de instituciones descentralizadas no empresariales.*

**55303 *De Empresas Públicas no Financieras***

*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones de los empréstitos obtenidos de empresas públicas no financieras.*

**55304 *De Empresas Públicas Financieras***

*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones de los empréstitos obtenidos de empresas públicas financieras.*

**55305 *De Instituciones de Seguridad Social***

*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones de los empréstitos obtenidos de instituciones de seguridad social.*

**55306 *De Municipalidades***

*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones de los empréstitos obtenidos de los gobiernos locales.*

**55307 *De Empresas Privadas no Financieras***

*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones de los empréstitos obtenidos de empresas privadas no financieras.*



- 55308 De Empresas Privadas Financieras**  
*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones de los empréstitos obtenidos de empresas privadas financieras.*
- 55309 De Organismos sin Fines de Lucro**  
*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones de los empréstitos obtenidos de organismos sin fines de lucro.*
- 55310 De Personas Naturales**  
*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones de los empréstitos obtenidos de personas naturales.*
- 554 Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos**  
*Comprende los gastos provenientes de los costos financieros producto de la contratación y amortización de los empréstitos externos.*
- 55401 De Empresas Privadas no Financieras**  
*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la contratación de empréstitos en el exterior, con empresas privadas no financieras.*
- 55402 De Empresas Privadas Financieras**  
*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la contratación de empréstitos en el exterior, con empresas privadas financieras.*
- 55403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales**  
*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la contratación de empréstitos en el exterior, con gobiernos y organismos gubernamentales.*
- 55404 De Organismos Multilaterales**  
*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la contratación de empréstitos en el exterior, con organismos multilaterales.*

**55405 De Organismos sin Fines de Lucro**

*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la contratación de empréstitos en el exterior, con organizaciones sin fines de lucro.*

**55406 De Personas Naturales**

*Comprende los gastos destinados al pago de intereses y comisiones ocasionados por la contratación de empréstitos en el exterior, con personas naturales.*

**555 Impuestos, Tasas y Derechos**

*Comprende los gastos que gravan las operaciones que llevan a cabo los entes públicos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre que no constituya costo de los bienes o servicios adquiridos. Se incluyen las devoluciones de ingresos percibidos en exceso o por liquidaciones de impuestos.*

**55501 Impuesto sobre la Renta**

*Comprende los gastos destinados al pago del impuesto sobre la renta, producto de utilidades obtenidas por los entes públicos de conformidad a lo establecido en las leyes vigentes, como consecuencia de la gestión realizada en el ejercicio precedente.*

**55502 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Raíces**

*Comprende los gastos ocasionados por la transferencia de bienes inmuebles, adquiridos con la finalidad de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas institucionales.*

**55503 Impuesto sobre el Comercio Exterior**

*Comprende los gastos originados en transacciones comerciales de importación efectuadas entre residentes y el resto del mundo.*

**55504 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios**

*Comprende los gastos destinados al pago del impuesto, producto de la diferencia entre créditos y débitos fiscales de las instituciones inscritas como contribuyentes activos, según lo determinan las disposiciones legales vigentes.*

**55505 Anticipo de Impuesto sobre la Renta**

*Comprende los gastos que se originan por los pagos obligatorios destinados a compensar el Impuesto sobre la Renta del ejercicio de que se trate.*

**55506 (-) Aplicación de Impuesto sobre la Renta**

*Comprende los montos totales pagados en concepto de anticipo a cuenta durante el ejercicio fiscal anterior, que se disminuyen del impuesto computado de renta.*

**55507 Tasas**

*Comprende los gastos destinados al pago de los servicios públicos proporcionados por las instituciones que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes están facultadas.*

**55508 Derechos**

*Comprende los gastos destinados al pago de derechos por autorizaciones para proporcionar servicios o ejercer actividades específicas de la economía nacional.*

**55509 Devoluciones de Impuestos Percibidos en Exceso**

*Comprende los gastos destinados al reintegro de impuestos percibidos en exceso, de personas naturales o jurídicas, efectuados mediante resolución a favor del contribuyente.*

**55510 Devolución por Liquidación del Impuesto sobre la Renta**

*Comprende los gastos destinados al reintegro de impuestos sobre la renta en los casos en que cuando las sumas enteradas a cuenta del impuesto excedan lo que conforme a la Ley corresponda, sean estas personas naturales o jurídicas.*

**55511 Devolución a Exportadores del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios**

*Comprende los reintegros a los exportadores, de los créditos fiscales que no pudieron deducirse íntegramente de los débitos fiscales, durante el período tributario*

**55599 Impuestos, Tasas y Derechos Diversos**

*Comprende los gastos destinados al pago de impuestos, tasas y derechos no considerados en los específicos anteriores.*

**556 Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios**

*Comprende los gastos destinados a asegurar al personal de los entes públicos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y los bienes de propiedad del Estado. Se incluyen los costos por transacciones efectuados con el sistema financiero nacional o internacional.*

**55601 Primas y Gastos de Seguros de Personas**

*Comprende los gastos destinados al pago de primas o pólizas por seguro de vida, médico hospitalario y otros a que tengan derecho los empleados o funcionarios públicos. Además incluye los gastos por seguros de fidelidad (fianzas).*

**55602 Primas y Gastos de Seguros de Bienes**

*Comprende los gastos destinados al pago de primas o pólizas de seguro, relacionados con cualquier clase de bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución, con la finalidad de protegerlos contra robos o daños de cualquier índole.*

**55603 Comisiones y Gastos Bancarios**

*Comprende los gastos destinados al pago por los servicios recibidos de las instituciones del sistema financiero interno o externo.*

**557 Otros Gastos no Clasificados**

*Comprende todo gasto no previsto en los restantes rubros corrientes del clasificador.*

**55701 Diferenciales Cambiarios**

*Comprende los gastos efectuados por la fluctuación negativa en el tipo de cambio de la moneda nacional con relación a las monedas extranjeras.*

**55702 Sentencias Judiciales**

*Comprende los gastos destinados al pago originado en juicios ganados por terceros en incumplimiento de convenios o contratos celebrados con los entes públicos.*

**55703 Multas y Costas Judiciales**

*Comprende los gastos por infracciones de conformidad con las disposiciones legales, cualquiera que sea su origen, así como también aquellos desembolsos originados en procesos judiciales.*

**55704 Comisiones y Descuentos sobre Ventas**

*Comprende los costos asumidos por las instituciones en concepto de comisiones, descuentos o bonificaciones efectuadas a favor de vendedores o distribuidores, sobre la venta de bienes y/o servicios.*

**55799 Gastos Diversos**

*Comprende los gastos no considerados en los específicos anteriores y en los restantes rubros corrientes del clasificador.*

**559 Crédito Fiscal**

*Comprende los créditos fiscales producto de operaciones financieras efectuadas por entes públicos, dentro del giro comercial, industrial o servicio, siempre y cuando sean contribuyentes activos del impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios. Se excluyen las operaciones realizadas como consumidor final.*

**55901 Crédito Fiscal**

**56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

*Incluye los gastos destinados a otorgar aportes al sector interno o externo que no involucran contraprestación de bienes o servicios, y cuya finalidad es sufragar obligaciones corrientes de los receptores.*

**561 Transferencias Corrientes por Aporte Fiscal**

*Comprende los aportes complementarios otorgados por el Tesoro Público, destinados al financiamiento de los gastos corrientes de los entes públicos.*

*Los específicos se constituyen asociando el código de la cuenta 561 Transferencias Corrientes por Aporte Fiscal con los códigos asignados a las instituciones del Sector Público en el Clasificador Institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios.*

**562                    *Transferencias Corrientes al Sector Público***

*Comprende los aportes otorgados a entidades del sector público, excluidos aquellos provenientes del Tesoro Público.*

*Los específicos se constituyen asociando el código de la cuenta 562 Transferencias Corrientes al Sector Público con los códigos asignados a las instituciones del Sector Público en el Clasificador Institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios.*

**563                    *Transferencias Corrientes al Sector Privado***

*Comprende los aportes otorgados a personas naturales o jurídicas del ámbito privado, incluyendo subsidios, premios, incentivos u otros tipos de beneficios concedidos por el Estado sin contraprestación de bienes y servicios.*

**56301                *A Empresas Privadas no Financieras***

*Comprende los aportes destinados a atender gastos corrientes a favor de empresas privadas no financieras con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**56302                *A Empresas Privadas Financieras***

*Comprende los aportes destinados a atender gastos corrientes a favor de empresas privadas financieras con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**56303                *A Organismos sin Fines de Lucro***

*Comprende los aportes destinados a atender gastos corrientes a favor de organizaciones sin fines de lucro con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**56304                *A Personas Naturales***

*Comprende los aportes destinados a atender gastos corrientes a favor de personas naturales con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**56305                *Becas***

*Comprende los gastos destinados al pago en concepto de ayuda a estudiantes de educación básica, media, superior, capacitaciones diversas y toda clase de estudios, que se realicen dentro o fuera del país.*

**564                    *Transferencias Corrientes al Sector Externo***

*Comprende los aportes otorgados a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el exterior, de conformidad con las facultades legales existentes.*

**56403                *A Gobiernos y Organismos Gubernamentales***

*Comprende los aportes otorgados a gobiernos y organismos gubernamentales sin domicilio en el país, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**56404                *A Organismos Multilaterales***

*Comprende los aportes otorgados a organismos multilaterales, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**56405                *A Organismos sin Fines de Lucro***

*Comprende los aportes otorgados a organizaciones sin fines de lucro sin domicilio en el país, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**56406                *A Personas Naturales***

*Comprende los aportes otorgados a personas naturales sin domicilio en el país, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**61                     *INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS***

*Incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública, o dedicados a satisfacer las demandas de la sociedad.*

**611                   *Bienes Muebles***

*Comprende los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles a emplear en las actividades administrativas, productivas o necesarias para la ejecución de proyectos o programas de gobierno.*

**61101 Mobiliarios**

*Incluye los gastos por los bienes que se adquieren para el equipamiento, decoración y ambientación de oficinas o instalaciones, tales como: escritorios, sillas, estantes, mesas para dibujo, módulos para equipo de computación, etc.*

**61102 Maquinarias y Equipos**

*Comprende la adquisición de maquinaria y equipo que son de uso indispensable para la prestación de servicios, tales como: equipo de telecomunicaciones, médicos y de laboratorio, equipo militar, repuestos principales, instrumentos musicales, aire acondicionado, entre otros. Se exceptúan aquellos que son de apoyo institucional. <sup>137</sup>*

**61103 Equipos Médicos y de Laboratorios**

*Incluye los gastos la adquisición de equipos médicos, odontológicos y quirúrgicos, así como aquellos que sirven para las investigaciones científicas y que son utilizados en centros hospitalarios, laboratorios, clínicas, unidades de salud, etc.*

**61104 Equipos Informáticos**

*Incluye los gastos por la adquisición de equipos computacionales, tales como: monitores, teclados, CPU, UPS, reguladores de voltaje, impresoras, centrales de procesamiento, servidores, etc.*

**61105 Vehículos de Transporte**

*Incluye los gastos por la adquisición de vehículos o cualquier equipo de transporte, sea éste terrestre, marítimo o aéreo; también comprende los equipos de tracción y elevación como tractores, montacargas, ascensores y otros.*

**61106 Obras de Arte y Culturales**

*Incluye los gastos por la adquisición de obras artísticas y culturales, pinturas, esculturas y antigüedades que se adquieren con fines decorativos o coleccionables.*

**61107 Libros y Colecciones**

*Incluye los gastos por la adquisición de enciclopedias, diccionarios, manuscritos o impresos coleccionables, que por sus características son inventariables.*



**61108 Herramientas y Repuestos Principales**

*Incluye los gastos por la adquisición de herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, prensar, clavar y otras; máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena; herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido; repuestos y accesorios que son indispensables para prolongar la vida útil del bien y que además le incrementan su valor nominal, tales como: chasis, motores, carrocería, etc.*

**61109 Maquinaria y Equipo para la Producción**

*Comprende la adquisición de maquinaria y equipo que son utilizados en actividades de producción agropecuaria e industrial, tales como: maquinaria para construcción, perforación, pavimentación, grúas de elevación, para transformación de materias primas en maderas y textiles, ensambladoras, entre otros. <sup>/37</sup>*

**61110 Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional**

*Comprende la adquisición de maquinaria y equipo destinado directamente a las actividades de apoyo institucional, tales como: mobiliarios y equipo de oficina, herramientas, repuestos, accesorios y otros que son necesarios para mantener el adecuado funcionamiento de los bienes institucionales. <sup>/37</sup>*

**61199 Bienes Muebles Diversos**

*Incluye los gastos por la adquisición de bienes muebles no considerados en los específicos anteriores.*

**612 Bienes Inmuebles**

*Comprende los gastos orientados a la compra de bienes inmuebles destinados a las actividades administrativas, productivas o necesarios para la ejecución de proyectos o programas de gobierno.*

**61201 Terrenos**

*Incluye los gastos por la adquisición de fincas, haciendas, predios y terrenos de naturaleza rústica, urbana o rural.*

**61202 Edificios e Instalaciones**

*Incluye los gastos por la adquisición de edificios en general, fábricas, represas, muelles, canalizaciones, drenajes, establos, bodegas, redes de servicio público o privado, así como el terreno en que estos se asientan.*

**61299 Inmuebles Diversos**

*Incluye los gastos por la adquisición de bienes inmuebles no considerados en los específicos anteriores.*

**613 Semovientes**

*Comprende los gastos destinados a la adquisición de ganado de diferentes especies, a emplear en las actividades de investigaciones, reproductoras, productivas u otro destino de acuerdo con las funciones institucionales.*

**61301 Ganado Vacuno**

**61302 Ganado Caballar**

**61303 Ganado Porcino**

**61399 Semovientes Diversos**

**614 Intangibles**

*Comprende los gastos orientados a la compra de derechos de propiedad industrial, comercial, intelectual u otros de igual naturaleza.*

**61401 Derechos de Propiedad Industrial**

*Incluye los gastos por la adquisición de derechos de propiedad industrial, tales como concesión por la explotación de minas, fórmulas industriales, etc.*

**61402 Derechos de Propiedad Comercial**

*Incluye los gastos por la adquisición de derechos de propiedad comercial, tales como patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales, créditos mercantiles, etc.*

**61403 Derechos de Propiedad Intelectual**

*Incluye los gastos por la adquisición de derechos de propiedad intelectual, tales como derechos de autor, edición, licencias de software, etc.*

**61499 Derechos de Intangibles Diversos**

*Incluye los gastos por la adquisición de derechos de propiedad de otros bienes intangibles no considerados en los específicos anteriores.*

**615**

**Estudios de Preinversión**

*Comprende los gastos destinados a honorarios legales o convencionales, orientados a recabar opiniones, estudios o trabajos especializados de empresas consultoras, profesionales, especialistas u otras personas naturales o jurídicas que prestan dicho servicio, mediante convenios, acuerdos o contratos, y cuya finalidad es la ejecución de proyectos o programas de inversión pública.*

**61501 Proyectos de Construcciones**

*Comprende los gastos que se efectúan por estudios o trabajos especializados para determinar la factibilidad de ejecución de programas o proyectos de inversión en construcciones de obras.*

**61502 Proyectos de Ampliaciones**

*Comprende los gastos que se efectúan por estudios o trabajos especializados para determinar la factibilidad de ejecución de programas o proyectos de inversión en ampliaciones de obras.*

**61503 Programas de Inversión Social**

*Comprende los gastos que se efectúan por estudios o trabajos especializados para determinar la factibilidad de ejecución de programas o proyectos de inversiones sociales.*

**61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos**

*Comprende los gastos que se efectúan por estudios o trabajos especializados para determinar la factibilidad de ejecución de programas o proyectos de inversiones no considerados en los específicos anteriores.*

**616**

**Infraestructuras**

*Comprende los gastos provenientes de la ejecución de obras de infraestructura y erogaciones capitalizables necesarias para la conservación, mantenimiento, mejora de los bienes de propiedad de los entes públicos, o constituidos como bienes nacionales de uso público.*

**61601 Viales**

*Comprende los gastos que se efectúan por construcciones, reconstrucciones, mejoras o ampliaciones de carreteras, caminos, puentes, vías urbanas, rurales y otras.*

**61602 De Salud y Saneamiento Ambiental**

*Comprende los gastos que se efectúan por construcciones, reconstrucciones, mejoras o ampliaciones de edificios o locales destinados para hospitales, centros de salud, clínicas, etc.; asimismo, se incluyen los desembolsos efectuados para desarrollar obras de saneamiento ambiental en poblaciones rurales y urbanas.*

**61603 De Educación y Recreación**

*Comprende los gastos que se efectúan por construcciones, reconstrucciones, mejoras y ampliaciones de edificios o instalaciones destinadas al área de educación, así como también lugares de recreo, canchas deportivas, etc.*

**61604 De Vivienda y Oficina**

*Comprende los gastos que se efectúan por construcciones, reconstrucciones, mejoras y ampliaciones de edificios y casas destinadas para vivienda y oficina.*

**61605 Portuarias, Aeroportuarias y Ferroviarias**

*Comprende los gastos que se efectúan por construcciones, reconstrucciones, mejoras y ampliaciones de instalaciones e infraestructuras portuarias, aeroportuarias y ferroviarias.*

**61606 Eléctricas y Comunicaciones**

*Comprende los gastos que se efectúan por construcciones, reconstrucciones, mejoras y ampliaciones de redes y plantas de distribución eléctrica y de comunicaciones.*

**61607 De Producción de Bienes y Servicios**

*Comprende los gastos que se efectúan por construcciones, reconstrucciones, mejoras y ampliaciones de obras destinadas a la producción de bienes y servicios, tales como: plantas hidroeléctricas, obras para riegos, etc.*

**61608 Supervisión de Infraestructuras**

*Comprende los gastos que se efectúan para pagar actividades de supervisión sobre la ejecución de programas y proyectos de construcciones, reconstrucciones, mejoras y ampliaciones descritas en los específicos considerados en esta cuenta.*

**61699 Obras de Infraestructura Diversas**

*Comprende los gastos que se efectúan por construcciones, reconstrucciones, mejoras y ampliaciones de obras o infraestructuras no consideradas en los específicos anteriores.*

**619 Crédito Fiscal**

*Comprende los créditos fiscales producto de las adquisiciones de bienes muebles por entes públicos, dentro del giro comercial, industrial o servicio, siempre y cuando sean contribuyentes activos del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios. Se excluyen las operaciones realizadas como consumidor final.*

**61901 Crédito Fiscal**

**62 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

*Incluye los gastos destinados a otorgar aportes al sector interno que no involucran contraprestación de bienes o servicios, y cuya finalidad es sufragar obligaciones de capital y amortización de deuda de los receptores.*

**621 Transferencias de Capital por Aporte Fiscal**

*Comprende los aportes complementarios otorgados por el Tesoro Público, destinados al financiamiento de los gastos de capital y amortización de deuda de los entes públicos.*

*Los específicos se constituyen asociando el código de la cuenta 621 Transferencias de Capital por Aporte Fiscal con los códigos asignados a las instituciones del Sector Público en el Clasificador Institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios.*

**622 Transferencias de Capital al Sector Público**

*Comprende los aportes otorgados a entidades del sector público, excluidos aquellos provenientes del Tesoro Público.*

*Los específicos se constituyen asociando el código de la cuenta 622 Transferencias de Capital al Sector Público con los códigos asignados a las instituciones del Sector Público en el Clasificador Institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios.*

**623 Transferencias de Capital al Sector Privado**

*Comprende los aportes otorgados a personas naturales o jurídicas del ámbito privado.*

**62301 A Empresas Privadas no Financieras**

*Comprende los aportes destinados a atender gastos de capital a favor de empresas privadas no financieras con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**62302 A Empresas Privadas Financieras**

*Comprende los aportes destinados a atender gastos de capital a favor de empresas privadas financieras con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**62303 A Organismos sin Fines de lucro**

*Comprende los aportes destinados a atender gastos de capital a favor de organizaciones sin fines de lucro con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**62304 A Personas Naturales**

*Comprende los aportes destinados a atender gastos de capital a favor de personas naturales con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios.*

**62305 Becas**

*Comprende los gastos destinados a financiar la ayuda económica que se otorga a estudiantes de educación superior para su formación técnica profesional y especializada, y que coadyuve a la competitividad nacional, incluyendo la compra de libros, colegiaturas, matrículas, gastos de manutención, trabajos de graduación, entre otros. <sup>/47</sup>*

**624 Otras Transferencias de Capital**

*Comprende los aportes destinados para atender otros Gastos de Capital Diversos, no considerados en las restantes Cuentas de Transferencias de Capital del Clasificador. <sup>/3</sup>*

**62401 Transferencias de Capital Diversas**

*Comprende los aportes destinados para atender otros Gastos de Capital Diversos, no considerados en las restantes Cuentas de Transferencias de Capital del Clasificador. <sup>/3</sup>*

**63 INVERSIONES FINANCIERAS**

*Incluye los gastos en inversiones originados en las colocaciones de fondos y adquisiciones de derechos o valores.*

**631**

***Inversiones en Titulosvalores***

*Comprende las inversiones en depósitos, bonos u otros documentos de inversión de recursos en el mercado de capitales.*

**63101 *Bonos***

*Comprende los desembolsos originados por la inversión financiera en bonos emitidos por entidades nacionales.*

**63102 *Letras del Tesoro***

*Comprende los desembolsos originados por la inversión financiera en letras del tesoro.*

**63103 *Notas de Crédito del Tesoro Público***

*Comprende los desembolsos originados por la inversión financiera en notas de crédito del Tesoro Público.*

**63104 *Cédulas Hipotecarias***

*Comprende los desembolsos originados por la inversión financiera en cédulas hipotecarias.*

**63105 *Depósitos a Plazos***

*Comprende los desembolsos originados por la inversión financiera en depósitos a plazos realizados en instituciones del sistema financiero nacional.*

**63106 *Acciones***

*Comprende los desembolsos originados por la inversión financiera en acciones de sociedades y empresas públicas o privadas.*

**63107 *Participación de Capital***

*Comprende los desembolsos originados por la inversión financiera en la participación de capital que no está representada por acciones, tales como las participaciones de capital en sociedades de personas.*

**63108 *Titulosvalores del Exterior***

*Comprende los desembolsos originados por la inversión financiera en depósitos, Titulosvalores negociables, realizadas en el resto del mundo.*

**63109 *Acciones y Participación de Capital en el Exterior***

*Comprende los desembolsos originados por la inversión financiera en acciones y participaciones de capital, realizadas en sociedades y empresas del resto del mundo.*

**63199    **Titulosvalores Diversos****

*Comprende los desembolsos por la inversión financiera en depósitos, valores negociables, acciones y participaciones de capital no considerados en los específicos anteriores.*

**632        **Préstamos****

*Comprende los recursos destinados al otorgamiento de créditos a personas naturales o jurídicas, bajo las condiciones pactadas en los respectivos convenios o contratos.*

**63201    **Al Gobierno Central****

*Comprende los desembolsos efectuados por el otorgamiento de créditos al gobierno central, de conformidad a lo estipulado en los contratos o convenios correspondientes.*

**63202    **A Instituciones Descentralizadas no Empresariales****

*Comprende los desembolsos efectuados por el otorgamiento de créditos a las instituciones descentralizadas no empresariales, de conformidad a lo estipulado en los contratos o convenios correspondientes.*

**63203    **A Empresas Públicas no Financieras****

*Comprende los desembolsos efectuados por el otorgamiento de créditos a las empresas públicas no financieras, de conformidad a lo estipulado en los contratos o convenios correspondientes.*

**63204    **A Empresas Públicas Financieras****

*Comprende los desembolsos efectuados por el otorgamiento de créditos a las empresas públicas financieras, de conformidad a lo estipulado en los contratos o convenios correspondientes.*

**63205    **A Instituciones de Seguridad Social****

*Comprende los desembolsos efectuados por el otorgamiento de créditos a las instituciones de seguridad social, de conformidad a lo estipulado en los contratos o convenios correspondientes.*

**63206    **A Municipalidades****

*Comprende los desembolsos efectuados por el otorgamiento de créditos a los gobiernos locales, de conformidad a lo estipulado en los contratos o convenios correspondientes.*



**63207 A Empresas Privadas no Financieras**

*Comprende los desembolsos efectuados por el otorgamiento de créditos a las empresas privadas no financieras, de conformidad a lo estipulado en los contratos o convenios correspondientes.*

**63208 A Empresas Privadas Financieras**

*Comprende los desembolsos efectuados por el otorgamiento de créditos a las empresas privadas financieras, de conformidad a lo estipulado en los contratos o convenios correspondientes.*

**63209 A Organismos sin Fines de Lucro**

*Comprende los desembolsos efectuados por el otorgamiento de créditos a los organismos sin fines de lucro, de conformidad a lo estipulado en los contratos o convenios correspondientes.*

**63210 A Personas Naturales**

*Comprende los desembolsos efectuados por el otorgamiento de créditos a las personas naturales, de conformidad a lo estipulado en los contratos o convenios correspondientes.*

**71**

**AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**

*Incluye los gastos destinados al rescate de las colocaciones de instrumentos públicos, o amortización de los empréstitos contratados.*

**711**

**Rescate de Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Nacional**

*Comprende los recursos destinados al rescate de bonos, letras u otros instrumentos destinados a la captación de ahorro interno.*

**71101 Rescate de Bonos del Estado**

*Comprende los gastos destinados al rescate de bonos colocados en el mercado nacional.*

**71102 Rescate de Letras del Tesoro**

*Comprende los gastos destinados al rescate de las letras del tesoro colocadas en el mercado nacional.*

**71103 Rescate de Notas de Crédito del Tesoro Público**

*Comprende los gastos destinados al rescate de las notas de crédito colocadas en el mercado nacional.*

- 71199      *Rescate de Titulosvalores Diversos***  
*Comprende los gastos destinados al rescate de otros Titulosvalores colocados en el mercado nacional, no considerados en los específicos anteriores.*
- 712          *Rescate de Colocaciones de Titulosvalores en el Mercado Externo***  
*Comprende los recursos destinados al rescate de bonos, letras u otros instrumentos destinados a la captación de ahorro externo.*
- 71201      *Rescate de Bonos del Estado***  
*Comprende los gastos destinados al rescate de la colocación de bonos en el mercado externo.*
- 71202      *Rescate de Letras del Tesoro***  
*Comprende los gastos destinados al rescate de la colocación de letras del tesoro en el mercado externo.*
- 71299      *Rescate de Titulosvalores Diversos***  
*Comprende los gastos destinados al rescate de la colocación de otros Titulosvalores en el mercado externo, no considerados en los específicos anteriores.*
- 713          *Amortización de Empréstitos Internos***  
*Comprende los recursos destinados a la amortización de los créditos financieros provenientes de contratos o convenios con personas naturales o jurídicas, con domicilio en el país.*
- 71301      *De Gobierno Central***  
*Comprende los gastos destinados a la amortización de los créditos contratados con el gobierno central, orientados a financiar actividades de inversión para la formación de activos fijos.*
- 71302      *De Instituciones Descentralizadas no Empresariales***  
*Comprende los gastos destinados a la amortización de los créditos financieros contratados con instituciones descentralizadas no empresariales, orientados a financiar actividades de inversión para la formación de activos fijos.*
- 71303      *De Empresas Públicas no Financieras***  
*Comprende los gastos destinados a la amortización de los créditos contratados con empresas públicas no financieras, orientados a financiar actividades de inversión para la formación de activos fijos.*

- 71304 De Empresas Públicas Financieras**  
*Comprende los gastos destinados a la amortización de los créditos contratados con empresas públicas financieras, orientados a financiar actividades de inversión para la formación de activos fijos.*
- 71305 De Instituciones de Seguridad Social**  
*Comprende los gastos destinados a la amortización de los créditos contratados con instituciones de seguridad social, orientados a financiar actividades de inversión para la formación de activos fijos.*
- 71306 De Municipalidades**  
*Comprende los gastos destinados a la amortización de los créditos contratados con gobiernos locales, orientados a financiar actividades de inversión para la formación de activos fijos.*
- 71307 De Empresas Privadas no Financieras**  
*Comprende los gastos destinados a la amortización de los créditos contratados con empresas privadas no financieras, orientados a financiar actividades de inversión para la formación de activos fijos.*
- 71308 De Empresas Privadas Financieras**  
*Comprende los gastos destinados a la amortización de los créditos contratados con empresas privadas financieras, orientados a financiar actividades de inversión para la formación de activos fijos.*
- 71309 De Organismos sin Fines de Lucro**  
*Comprende los gastos destinados a la amortización de los créditos contratados con organismos sin fines de lucro, orientados a financiar actividades de inversión para la formación de activos fijos.*
- 71310 De Personas Naturales**  
*Comprende los gastos destinados a la amortización de los créditos contratados con personas naturales, orientados a financiar actividades de inversión para la formación de activos fijos.*
- 714 Amortización de Empréstitos Externos**  
*Comprende los recursos destinados a la amortización de los créditos financieros originados en contratos o convenios con personas naturales o jurídicas, sin domicilio en el país.*

**71401 De Empresas Privadas no Financieras**  
*Comprende los desembolsos destinados a la amortización de los créditos contratados con empresas privadas no financieras, orientados a financiar programas o proyectos de inversión.*

**71402 De Empresas Privadas Financieras**  
*Comprende los desembolsos destinados a la amortización de los créditos contratados con empresas privadas financieras, orientados a financiar programas o proyectos de inversión.*

**71403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales**  
*Comprende los desembolsos destinados a la amortización de los créditos contratados con gobiernos y organismos gubernamentales extranjeros, orientados a financiar programas o proyectos de inversión.*

**71404 De Organismos Multilaterales**  
*Comprende los desembolsos destinados a la amortización de los créditos contratados con organismos multilaterales, orientados a financiar programas o proyectos de inversión.*

**71405 De Organismos sin Fines de Lucro**  
*Comprende los desembolsos destinados a la amortización de los créditos contratados con organizaciones sin fines de lucro, orientados a financiar programas o proyectos de inversión.*

**71406 De Personas Naturales**  
*Comprende los desembolsos destinados a la amortización de los créditos contratados con personas naturales, orientados a financiar programas o proyectos de inversión.*

**72 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES**  
*Incluye obligaciones devengadas y pendientes de pago existentes al término del ejercicio fiscal precedente al cual se proyecta ejecutar.*

**721 Cuentas por Pagar de Años Anteriores Gastos Corrientes <sup>/2</sup>**  
*Obligaciones devengadas y pendientes de pago existentes al término del ejercicio fiscal anterior, relacionadas con gastos corrientes, y cuya cancelación se estima efectuar en el período presupuestario en el cual se proyecta ejecutar.*

**72101 Cuentas por Pagar de Años Anteriores Gastos Corrientes <sup>/2</sup>**  
*Obligaciones devengadas y pendientes de pago existentes al término del ejercicio fiscal anterior, relacionadas con gastos de capital, y cuya cancelación se estima efectuar en el período presupuestario en el cual se proyecta ejecutar.*

**722 Cuentas por Pagar de Años Anteriores Gastos de Capital <sup>/2</sup>**

*Obligaciones devengadas y pendientes de pago existentes al término del ejercicio fiscal anterior, relacionadas con gastos de capital, y cuya cancelación se estima efectuar en el período presupuestario en el cual se proyecta ejecutar.*

**72201 Cuentas por Pagar de Años Anteriores Gastos de Capital <sup>/2</sup>**

**81 TRANSFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

*Incluye los gastos destinados como aportes al Sector Público, con la finalidad de sufragar obligaciones en el proceso de producción de bienes públicos y en la prestación de servicios públicos, en el cumplimiento de los fines institucionales.*

**811 Transferencias de Contribuciones Especiales al Sector Público**

*Comprende los aportes otorgados a entidades del Sector Público para sufragar obligaciones derivadas de actividades de beneficio público.*

**81101 A Fondo de Conservación Vial <sup>/2</sup>**

*Comprende los aportes destinados a atender gastos relacionados con el mantenimiento rutinario y periódico de la Red Vial Nacional Prioritaria, la señalización, así como las labores de mantenimiento de puentes y obras de paso.*

**81102 A Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) <sup>/4</sup>**

*Comprende los aportes destinados a atender los gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.*

**81103 Al Fondo Solidario para la Salud**

*Comprende los aportes destinados a cubrir los gastos relacionados con el funcionamiento del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).<sup>/9</sup>*

**81104 A la Corporación Salvadoreña de Turismo <sup>/11</sup>**

*Comprende los aportes destinados a cubrir los gastos de la Corporación Salvadoreña de Turismo relacionados con la promoción del turismo.*

**81105 A Transporte – Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros**

*Comprende los aportes destinados a garantizar la estabilidad de las tarifas que se pagan por el servicio público de transporte colectivo de pasajeros. <sup>/21</sup>*

**81106 Al Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT)**

*Comprende los aportes que se transfieren al FONAT, destinados a cubrir los gastos relacionados con la promoción de la seguridad vial, las prestaciones económicas a personas que resulten afectadas a consecuencia de un accidente de tránsito, la realización de análisis técnicos, económicos y científicos e inversiones financieras para el mejoramiento de la red vial del país, entre otros. /<sup>33</sup>*

**81107 Al Ministerio de Salud para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito**

*Comprende los aportes que se transfieren al Ministerio de Salud, destinados a cubrir los gastos relacionados con el fortalecimiento de la atención pre hospitalaria y a los servicios de salud hospitalarios y rehabilitación. /<sup>33</sup>*

**81108 Al Financiamiento para la Seguridad Ciudadana y Convivencia /<sup>42</sup>**

*Comprende la contribución especial que se transfiere para cubrir los gastos destinados para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, y que están relacionados con el fortalecimiento de las instituciones de seguridad, la implementación de planes y políticas orientadas a la prevención de la violencia, la disminución de la violencia intrafamiliar, la mejora en los centros penales, la rehabilitación y reinserción, la protección y atención a víctimas y al fortalecimiento del Sistema de Justicia, entre otros.*

**99 ASIGNACIONES POR APLICAR**

*Asignación de recursos a distribuir en conceptos específicos del presupuesto, durante la ejecución presupuestaria. Se excluye toda opción de ejecutar gastos directos con aplicación a este rubro.*

**991 Asignaciones por Aplicar Gastos Corrientes**

*Asignación de recursos a distribuir en conceptos específicos del presupuesto para gastos corrientes, durante la ejecución presupuestaria. Se excluye toda opción de ejecutar gastos directos con aplicación a esta cuenta.*

**99101 Asignaciones por Aplicar Gastos Corrientes**

**992 Asignaciones por Aplicar Gastos de Capital**

*Asignación de recursos a distribuir en conceptos específicos del presupuesto para gastos de capital, durante la ejecución presupuestaria. Se excluye toda opción de ejecutar gastos directos con aplicación a esta cuenta.*

**99201 Asignaciones por Aplicar Gastos de Capital**

## **CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS**

### **DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES CUENTAS**

#### **A. FINALIDADES**

*La clasificación económica de los ingresos es un instrumento que permite la elaboración del análisis macroeconómico de los entes públicos, lo que facilita la correcta interpretación y utilización homogénea de las transacciones financieras.*

#### **B. CONCEPTO**

*Los ingresos, por su carácter económico, se clasifican en cuatro categorías que son: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital, Financiamiento e Ingresos por Contribuciones Especiales.<sup>12</sup>*

*Los Ingresos Corrientes provienen del ejercicio del poder coercitivo del Estado para imponer y exigir contribuciones para beneficio público, así como de las multas e intereses por mora cobrados por atrasos o infracciones a las obligaciones tributarias, seguridad social o los créditos otorgados por los entes públicos; de la venta de bienes y servicios y por las transferencias corrientes recibidas de los distintos agentes económicos.*

*Los Ingresos de Capital se originan en la venta de activos, las transferencias recibidas para fines de capital y la recuperación de inversiones financieras originadas en las colocaciones de fondos, derechos o valores.*

*El Financiamiento es una forma de captación de ahorro interno y externo, canalizado por medio de los mercados financieros nacionales e internacionales.*

*Los Ingresos por Contribuciones Especiales provienen del ejercicio del poder coercitivo del Estado, para imponer y exigir contribuciones que financien actividades para el beneficio público.<sup>12</sup>*

#### **C. DEFINICION DE LAS PRINCIPALES CATEGORIAS**

##### **1. INGRESOS CORRIENTES**

*Comprende la totalidad de las rentas ordinarias que se estima recaudar por el pago de impuestos y contribuciones, en concepto de ingresos tributarios, no tributarios, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, ingresos financieros y otros y transferencias corrientes.*

### **a. Ingresos Tributarios**

*Los Ingresos Tributarios son los que provienen de la potestad soberana que tiene el Estado de imponer tributos y se clasifican en directos e indirectos.*

*Los Impuestos Directos se aplican generalmente bajo los principios de capacidad de pago y de equidad vertical y gravan los ingresos y el patrimonio de personas naturales y jurídicas residentes en el país. Los Impuestos Indirectos son los gravámenes que forman parte de la estructura de costos de producción y/o comercialización, gravan el consumo de bienes y servicios, las transacciones y operaciones comerciales de los residentes con el resto del mundo.*

### **b. Ingresos no Tributarios**

*Los Ingresos no Tributarios constituyen las entradas por tasas y derechos pagados a cambio de bienes o servicios.*

*Las Tasas y Derechos son gravámenes fijados en las leyes o determinados por las entidades y organismos del Estado, originados en servicios que se proporcionan a la sociedad, o como consecuencia de la habilitación para ejercer determinadas actividades públicas o privadas.*

### **c. Contribuciones a la Seguridad Social**

*Son las contribuciones obligatorias de empleados y empleadores en forma proporcional a los salarios pagados, destinadas a las instituciones públicas o privadas encargadas de administrar los distintos regímenes de previsión y asistencia social. Incluye los aportes del Estado a los sistemas de seguridad social.*

### **d. Venta de Bienes y Servicios**

*Son los ingresos que se originan por la venta de bienes y servicios provenientes del giro comercial, industrial o servicios, producto de la actividad que desarrolla la institución.*

### **e. Ingresos Financieros y otros**

*Son los recursos que se originan por la propiedad de bienes, sean de capital, títulos, valores o físicos; así como por el producto de diferenciales cambiarios, multas, ingresos de igual naturaleza y otros.*



#### **f. Transferencias Corrientes**

*Son los ingresos que se perciben del sector interno o externo y que no generan obligaciones en contraprestación de bienes o servicios. Se utilizan para financiar obligaciones corrientes.*

### **2. INGRESOS DE CAPITAL**

*Incluye la captación de recursos en concepto de ingresos por la venta de activos fijos, transferencias de capital recibidas y recuperación de inversiones financieras, tanto en títulos y valores como en préstamos.*

#### **a. Venta de Activos Fijos**

*Comprende la venta de activos fijos propiedad de los entes públicos, tales como: bienes muebles, inmuebles, intangibles y otros.*

#### **b. Transferencias de Capital**

*Son los ingresos que se perciben del sector interno o externo y que no generan obligaciones en contraprestación de bienes o servicios. Se utilizan para sufragar obligaciones de capital y/o amortizaciones de deuda.*

#### **c. Recuperación de Inversiones Financieras**

*Incluye los recursos provenientes del rescate o reintegro de las inversiones originadas en las colocaciones de fondos, derechos o valores.*

### **3. FINANCIAMIENTO**

*El Financiamiento es la capacidad de endeudamiento que tiene el gobierno frente a los acreedores internos y externos. El Endeudamiento Público incluye los ingresos provenientes de la colocación de instrumentos públicos y contratación de empréstitos.*

### **4. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES <sup>/2</sup>**

*Comprende los ingresos que obtiene el Estado por contribuciones conferidas mediante leyes especiales, para el financiamiento de actividades de beneficio público.*

## CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS

### RUBROS Y CUENTAS DE INGRESOS

#### 1 INGRESOS

##### 11 INGRESOS CORRIENTES

###### 111 INGRESOS TRIBUTARIOS

1111 IMPUESTOS DIRECTOS	111, 112, 119
1112 IMPUESTOS INDIRECTOS	114, 113, 115, 116

###### 112 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1121 TASAS	121
1122 DERECHOS	122

###### 113 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL 13

###### 114 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 14

###### 115 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS

1151 RENDIMIENTOS DE TÍTULOS Y VALORES	151
1152 INTERESES DE PRÉSTAMOS	152
1153 INTERESES POR MORA Y MULTAS	153
1154 ARRENDAMIENTO DE BIENES	154
1155 GARANTÍAS Y FIANZAS	155
1156 INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	156
1157 OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	157, 159

###### 116 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1161 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE APOORTE FISCAL	161
1162 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	162
1163 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	163
1164 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	164

##### 12 INGRESOS DE CAPITAL

###### 121 VENTA DE ACTIVOS FIJOS 21

###### 122 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 22

1221 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE APOORTE FISCAL	221
1222 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	222
1223 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	223
1224 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	224
1225 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225 <sup>3</sup>

###### 123 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

1231 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES	231
1232 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	232

**13 FINANCIAMIENTO**

**131 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**

1311 COLOCACIONES DE TÍTULOS Y VALORES EN EL MERCADO NACIONAL	311
1312 COLOCACIONES DE TÍTULOS Y VALORES EN EL MERCADO EXTERNO	312
1313 CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	313
1314 CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS EXTERNOS	314

**14 INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES <sup>/2</sup>**

<b>141 INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>41 <sup>/2</sup></b>
---	-------------------------

## **CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS**

### **DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES CUENTAS**

#### **A. FINALIDAD**

*La clasificación económica de los gastos es un instrumento que permite la elaboración del análisis macroeconómico de los entes públicos, lo que facilita la correcta interpretación y utilización homogénea de las transacciones financieras.*

#### **B. CONCEPTO**

*Los gastos por su carácter económico se clasifican en cuatro categorías que son: Gastos Corrientes, Gastos de Capital, Aplicación de Financiamiento y Gastos de Contribuciones Especiales.<sup>12</sup>*

*Los Gastos Corrientes son las erogaciones periódicas destinadas a los pagos con contraprestación y sin contraprestación, excluyendo las efectuadas en rubros de capital dentro de las transacciones financieras del sector público.*

*Los Gastos de Capital son erogaciones que se originan por la adquisición de activos, transferencias otorgadas para fines de capital e inversiones financieras provenientes de las colocaciones de fondos, derechos o valores.*

*La Aplicación de Financiamiento constituye las erogaciones destinadas a la amortización del endeudamiento público.*

*Los Gastos de Contribuciones Especiales son las erogaciones destinadas a sufragar actividades de beneficio público, conferidas mediante leyes especiales.<sup>12</sup>*

#### **C. DEFINICION DE LAS PRINCIPALES CATEGORIAS**

##### **1. GASTOS CORRIENTES**

*Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, incluye los gastos de consumo y gestión operativa, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros y las transferencias de recursos que no implican contraprestación de bienes y servicios*

### **a. Gastos de Consumo o Gestión Operativa**

*Son las erogaciones en que incurren los entes públicos para la producción de bienes y prestación de servicios. Comprenden los gastos en concepto de remuneraciones al personal y la compra de bienes y servicios.*

*Además, se incluyen los gastos por la adquisición de equipo destinado a la defensa de la soberanía nacional, mantenimiento del orden público y seguridad institucional, además los desembolsos orientados a la infraestructura de uso militar, excepto fábricas y viviendas para familias del personal militar, que se clasifican como activos de capital fijo.*

### **b. Prestaciones de la Seguridad Social**

*Comprende los gastos por los beneficios previsionales que otorgan las instituciones públicas o privadas de seguridad social a sus afiliados o beneficiarios, de conformidad con las leyes establecidas para tal fin.*

### **c. Gastos Financieros y Otros**

*Comprende los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros, obligaciones de igual naturaleza y otros gastos corrientes no especificados en los otros rubros.*

### **d. Transferencias Corrientes**

*Son los gastos otorgados en concepto de aportes al sector interno o externo, que no involucran la contraprestación de bienes o servicios. Se utilizan para sufragar obligaciones corrientes.*

## **2. GASTOS DE CAPITAL**

*Son las erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos de capital, incremento de las existencias de productos estratégicos o de emergencia, tierras y activos intangibles. Incluye los pagos sin contraprestación para que los receptores puedan adquirir tales activos, compensarlos por daño o destrucción de los mismos o aumentar su capital financiero.*

*Los gastos de capital comprenden las inversiones en activos fijos, capital humano, transferencias de capital otorgadas e inversiones financieras, tanto en títulos y valores como en préstamos.*

#### **a. Inversiones en Activos Fijos**

*Son los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública, o dedicados a satisfacer las demandas de la sociedad.*

*Se excluyen los gastos orientados a la adquisición de equipo e infraestructura de uso militar y defensa.*

#### **b. Inversión en Capital Humano**

*Comprende todos los gastos de inversión que no están destinados a la formación de un bien físico final, se orientan al desarrollo personal de los recursos humanos.*

#### **c. Transferencias de Capital**

*Son los gastos destinados a otorgar aportes al sector interno que no involucran contraprestación de bienes o servicios. Se utilizan para sufragar obligaciones de capital y amortización de deuda de los receptores.*

#### **d. Inversión Financiera**

*Comprende los desembolsos realizados en inversiones originadas en las colocaciones de fondos, derechos o valores.*

### **3. APLICACIONES FINANCIERAS**

*Las aplicaciones financieras están constituidas por la amortización del endeudamiento que realizan los entes públicos. Dicha amortización incluye el rescate de títulos, valores y empréstitos internos o externos.*

### **4. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES <sup>2</sup>**

*Esta categoría comprende los gastos que se destinan para el financiamiento de actividades de beneficio público.*

## CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS

### RUBROS Y CUENTAS DE GASTOS

## 2 GASTOS

### 21 GASTOS CORRIENTES

#### 211 GASTOS DE CONSUMO O GESTIÓN OPERATIVA

2111 REMUNERACIONES	51
2112 BIENES Y SERVICIOS	54

#### 212 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL **53**

#### 213 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

2131 INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES EN EL MERCADO NACIONAL	551
2132 INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES EN EL MERCADO EXTERNO	552
2133 INTERESES Y COMISIONES DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	553
2134 INTERESES Y COMISIONES DE EMPRÉSTITOS EXTERNOS	554
2135 IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	555
2136 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	556
2137 CRÉDITO FISCAL <sup>1/2</sup>	559
2138 ASIGNACIONES POR APLICAR <sup>1/2</sup>	991
2139 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS <sup>1/2</sup>	557

#### 214 TRANSFERENCIAS CORRIENTES **56**

2141 TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR APORTE FISCAL	561
2142 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	562
2143 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	563
2144 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	564

## 22 GASTOS DE CAPITAL

### 221 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

2211 BIENES MUEBLES	611, 613, 619
2212 BIENES INMUEBLES	612
2213 INTANGIBLES	614
2214 INFRAESTRUCTURA <sup>1/2</sup>	615,616
2215 CRÉDITO FISCAL <sup>1/2</sup>	619
2216 ASIGNACIONES POR APLICAR <sup>1/2</sup>	992

### 222 INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO

2221 INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO <sup>2/2</sup>	
---	--

<sup>1</sup> Incluye todos los gastos en remuneraciones y bienes y servicios adquiridos, y cualquier otro desembolso con cargo a los proyectos de inversión ejecutados por el sistema de administración.

<sup>2</sup> Incluye todos los gastos de inversión, que si bien no están destinados a la formación de un bien físico final, aumentan la cantidad y calidad del recurso humano y contribuyen a mejorar la productividad y eficiencia de la misma en el largo plazo, como por ejemplo: capacitaciones y becas financiadas con Recursos Externos. Asimismo se deberá incluir los recursos de los proyectos de modernización que no estén comprendidos en otras categorías de gastos de capital.

<b>223 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL /3</b>	
2231 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR APORTE FISCAL	621
2232 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	622
2233 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	623
2234 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	624 <sup>/3</sup>
<b>224 INVERSIONES FINANCIERAS</b>	
2241 INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES	631
2242 PRÉSTAMOS	632
<b>23 APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
<b>231 AMORTIZACIÓN ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>	
2311 RESCATE DE COLOCACIONES DE TÍTULOS Y VALORES EN EL MERCADO NACIONAL	711
2312 RESCATE DE COLOCACIONES DE TÍTULOS Y VALORES EN EL MERCADO EXTERNO	712
2313 AMORTIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	713
2314 AMORTIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS EXTERNOS	714
<b>24 GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES <sup>/2</sup></b>	
<b>241 TRANSFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES <sup>/2</sup></b>	<b>81</b>



## **CLASIFICACION INSTITUCIONAL POR AREAS DE GESTION PARA FINES PRESUPUESTARIOS**

*El Clasificador Institucional permite identificar y asociar las instituciones del Sector Público a las Áreas de Gestión definidas en el Presupuesto General del Estado, las cuales se clasifican así:*

- 1. Conducción Administrativa*
- 2. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana*
- 3. Desarrollo Social*
- 4. Apoyo al Desarrollo Económico*
- 5. Deuda Pública*
- 6. Obligaciones Generales del Estado*
- 7. Producción Empresarial Pública*

*La estructura de la codificación está conformada de la siguiente forma: los dos primeros dígitos identifican a la Unidad Primaria de Organización y los siguientes dos dígitos identifican a las Instituciones adscritas a la Unidad Primaria.*

*El Presupuesto Público está distribuido por Áreas de Gestión y por Instituciones Públicas, a fin de determinar y medir los impactos económicos y sociales que el Estado propicia en la economía y en la población del país, dentro de un esquema que permite racionalizar las decisiones en materia presupuestaria, para un manejo transparente, ordenado y disciplinado del ingreso y gasto público.*

*El código y denominación que se le asigna a cada Institución del Sector Público, se convierte en uso obligatorio para todas las transacciones financieras relacionadas con dicho Presupuesto.*

*A continuación, se presenta el Clasificador institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios detallando las Instituciones del Sector Público identificadas con su respectivo código.*

**CLASIFICACION INSTITUCIONAL POR AREAS DE GESTION PARA FINES  
PRESUPUESTARIOS**

**1 - CONDUCCION ADMINISTRATIVA**

**0100 Órgano Legislativo**

**0200 Corte de Cuentas de la República**

**0300 Tribunal Supremo Electoral**

0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

**0400 Tribunal de Servicio Civil**

**0500 Presidencia de la República**

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

0502 Eliminada <sup>/5, /12</sup>

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

0507 Fondo del Milenio <sup>/17</sup>

0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

**0600 Tribunal de Ética Gubernamental <sup>/13</sup>**

**0650 Instituto de Acceso a la Información Pública <sup>/34</sup>**

**0700 Ramo de Hacienda**

0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

0703 Tesoro Público Nacional

0704 Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión

**0800 Ramo de Relaciones Exteriores**

**0900 Ramo de la Defensa Nacional**

0901 Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

0902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada

**2 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA <sup>/2, /15</sup>**

**1500 Consejo Nacional de la Judicatura <sup>/2</sup>**

**1600 Órgano Judicial**

1601 Caja Mutual del Abogado de El Salvador

- 1700 *Fiscalía General de la República***
- 1800 *Procuraduría General de la República***
- 1900 *Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos***
- 2000 *Eliminada***<sup>/2</sup>
- 2100 *Eliminada***<sup>/2</sup>
- 2200 *Eliminada***<sup>/2</sup>
  - 2201 *Eliminada*<sup>/2</sup>
- 2300 *Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial***<sup>/2</sup>
  - 2301 *Suprimida*<sup>/2</sup>
  - 2302 *Suprimida*<sup>/2</sup>
  - 2303 *Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal*<sup>/2</sup>
  - 2304 *Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992*<sup>/50</sup>
- 2400 *Ramo de Justicia y Seguridad Pública***<sup>/15, /25</sup>
  - 2401 *Academia Nacional de Seguridad Pública*<sup>/15</sup>
  - 2402 *Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia*<sup>/15</sup>
  - 2403 *Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB)*<sup>38</sup>

### **3- DESARROLLO SOCIAL**

- 3100 *Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología***<sup>/49</sup>
  - 3101 *Universidad de El Salvador*
  - 3102 *Federación Salvadoreña de Fútbol*
  - 3104 *Fondo de Garantía para el Crédito Educativo*
  - 3105 *Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación*
  - 3106 *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia*<sup>/12</sup>
  - 3107 *Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial*<sup>/22</sup>
  - 3108 *Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia*<sup>/30</sup>
- 3200 *Ramo de Salud***<sup>/29</sup>
  - 3201 *Hospital Nacional Rosales*
  - 3202 *Hospital Nacional "Benjamín Bloom"*
  - 3203 *Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador*<sup>/45</sup>
  - 3204 *Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"*
  - 3205 *Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador*<sup>/23</sup>

- 3206 Hospital Nacional “San Juan de Dios”, Santa Ana
- 3207 Hospital Nacional “Francisco Menéndez”, Ahuachapán
- 3208 Hospital Nacional “Dr. Jorge Mazzini Villacorta”, Sonsonate <sup>/23</sup>
- 3209 Hospital Nacional “Dr. Luis Edmundo Vásquez”, Chalatenango
- 3210 Hospital Nacional “San Rafael”, Santa Tecla, La Libertad <sup>/23</sup>
- 3211 Hospital Nacional “Santa Gertrudis”, San Vicente
- 3212 Hospital Nacional “Santa Teresa”, Zacatecoluca
- 3213 Hospital Nacional “San Juan de Dios”, San Miguel
- 3214 Hospital Nacional “San Pedro”, Usulután
- 3215 Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil
- 3216 Hospital Nacional “Enfermera Angélica Vidal de Najarro”, San Bartolo, San Salvador <sup>/23</sup>
- 3217 Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima”, Cojutepeque, Cuscatlán <sup>/23</sup>
- 3218 Hospital Nacional de La Unión
- 3219 Hospital Nacional de Ilobasco
- 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe
- 3221 Hospital Nacional “Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, Ciudad Barrios, San Miguel <sup>/23</sup>
- 3222 Hospital Nacional “San Jerónimo Emiliani”, Sensuntepeque, Cabañas
- 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa
- 3224 Hospital Nacional “Arturo Morales”, Metapán, Santa Ana <sup>/23</sup>
- 3225 Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”, San Francisco Gotera, Morazán <sup>/23</sup>
- 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima
- 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción
- 3228 Hospital Nacional “Dr. Jorge Arturo Mena”, Santiago de María, Usulután <sup>/23</sup>
- 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco
- 3230 Hospital Nacional de Suchitoto
- 3231 Consejo Superior de Salud Pública
- 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral <sup>/31</sup>
- 3233 Hogar de Ancianos “Narcisa Castillo”, Santa Ana
- 3234 Cruz Roja Salvadoreña
- 3235 Fondo Solidario para la Salud <sup>/6</sup>
- 3236 Dirección Nacional de Medicamentos <sup>/32</sup>

### **3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social**

- 3301 Suprimida <sup>/41</sup>
- 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
- 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- 3304 Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

### **3400 Eliminada <sup>/2</sup>**

- 3401 Eliminada <sup>/2</sup>

### **3500 Ramo de Cultura <sup>/48</sup>**

### **3600 Ramo de Vivienda <sup>/51</sup>**

### **3700 Ramo de Desarrollo Local <sup>/51</sup>**

## **4- APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO**

### **4100 Ramo de Economía**

- 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador <sup>/18</sup>
- 4102 Suprimida
- 4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
- 4104 Suprimida <sup>/7</sup>
- 4105 Suprimida <sup>/40</sup>
- 4107 Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa
- 4108 Suprimida <sup>/7</sup>
- 4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
- 4110 Superintendencia de Valores
- 4111 Superintendencia de Pensiones
- 4112 Corporación Salvadoreña de Inversiones
- 4113 Instituto Nacional del Azúcar
- 4114 Centro Nacional de Registros <sup>/2</sup>
- 4115 Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía <sup>/2</sup>
- 4116 Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera <sup>/4</sup>
- 4117 Superintendencia de Competencia <sup>/8</sup>
- 4118 Defensoría del Consumidor <sup>/10</sup>
- 4119 Consejo Nacional de Energía <sup>/20</sup>
- 4120 Consejo Nacional de Calidad
- 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo <sup>/41</sup>
- 4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa <sup>/46</sup>

### **4200 Ramo de Agricultura y Ganadería**

- 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
- 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
- 4203 Escuela Nacional de Agricultura
- 4204 Banco de Tierras
- 4205 Banco de Fomento Agropecuario <sup>/2</sup>
- 4206 Consejo Salvadoreño del Café <sup>/40</sup>

### **4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte <sup>/3, /51</sup>**

- 4302 Fondo Social para la Vivienda
- 4304 Autoridad de Aviación Civil <sup>/2</sup>
- 4305 Fondo Nacional para la Vivienda Popular <sup>/2</sup>
- 4306 Fondo de Conservación Vial <sup>/2</sup>
- 4307 Autoridad Marítima Portuaria <sup>/5</sup>
- 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

### **4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

- 4401 Fondo Ambiental de El Salvador

**4500 Eliminada /<sup>2</sup>**

**4600 Ramo de Turismo /<sup>5</sup>**

4601 Instituto Salvadoreño de Turismo /<sup>7</sup>

4602 Corporación Salvadoreña de Turismo /<sup>7</sup>

**5- DEUDA PÚBLICA**

**6- OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO**

**7- PRODUCCION EMPRESARIAL PÚBLICA**

0503 Eliminada /<sup>2</sup>

0701 Lotería Nacional de Beneficencia

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

## **CLASIFICACION POR FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS PUBLICOS**

*El Gobierno influye en la economía nacional a través de una variedad de transacciones financieras, tales como: adquisición de bienes y servicios (incluyendo servicios del factor trabajo), realiza inversiones en activos fijos y capital humano e inversiones financieras, recibe ingresos en concepto de impuestos, tasas, derechos y otros y efectúa operaciones de financiamiento tanto interno como externo.*

*La clasificación de fuentes y usos de los recursos permite organizar las distintas operaciones que realizan las entidades públicas mediante un sistema común de definiciones y clasificación, a efecto de poder estudiar las influencias de esas actividades en la economía nacional y efectuar comparaciones con las principales variables económicas y sociales para determinar coeficientes de comportamientos económicos y financieros de las cuentas fiscales. También permite presentar la situación financiera del sector público determinando su situación operativa y financiamiento.*

*La estructura de la clasificación de fuentes y usos está en función de las estadísticas de las finanzas públicas y las cuentas nacionales, lo que obedece a una correspondencia entre los aspectos conceptuales y la interrelación entre las estadísticas de las finanzas públicas, las cuentas nacionales y la balanza de pagos.*

## **CLASIFICACION POR FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS PUBLICOS**

### **I. CUENTA CORRIENTE**

#### **A. FUENTES CORRIENTES**

##### **1 INGRESOS CORRIENTES**

- 111 INGRESOS TRIBUTARIOS
- 112 INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 113 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
- 114 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
- 115 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS
- 116 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

##### **2 INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES <sup>/2</sup>**

- 141 INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES

#### **B. USOS CORRIENTES**

##### **3 EGRESOS CORRIENTES <sup>/2</sup>**

- 211 GASTOS DE CONSUMO O GESTIÓN OPERATIVA
- 212 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
- 213 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS
- 214 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 215 INTERESES Y COMISIONES DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO
- 216 APLICACIONES EXTRAORDINARIAS

##### **4 EGRESOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES <sup>/2</sup>**

- 241 TRANSFERENCIAS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES

#### **C. AHORRO CORRIENTE (1-3) <sup>/2</sup>**



## **II. CUENTA DE CAPITAL**

### **D. FUENTES DE CAPITAL**

#### **1 AHORRO CORRIENTE**

#### **2 INGRESOS DE CAPITAL**

121 VENTA DE ACTIVOS FIJOS

122 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

123 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

### **E. USOS DE CAPITAL**

#### **3 EGRESOS DE CAPITAL**

221 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

222 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

223 INVERSIONES FINANCIERAS

### **F. DÉFICIT O SUPERÁVIT (D-E)**

## **III. FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT**

#### **1 ENDEUDAMIENTO INTERNO NETO**

(+) DESEMBOLSOS

(-) AMORTIZACIÓN

#### **2 ENDEUDAMIENTO EXTERNO NETO**

(+) DESEMBOLSOS

(-) AMORTIZACIÓN

## **CLASIFICACION GEOGRAFICA PARA FINES PRESUPUESTARIOS**

*El Clasificador Geográfico para fines presupuestarios permite obtener información sobre la distribución de los recursos públicos con respecto a la distribución administrativa de nuestro país, es decir, por Departamentos y Municipios, con el fin de identificar la inversión y el gasto público a nivel geográfico.*

*Clasificar el gasto público geográficamente, permite conocer y cuantificar a través del Presupuesto General del Estado, el impacto del desarrollo que se logra en cada Municipio del país y realizar los ajustes que sean necesarios para canalizar los esfuerzos hacia aquellos Municipios que no han recibido la suficiente inversión, para la satisfacción de las necesidades básicas que demanda la comunidad, obteniendo así un desarrollo territorial equilibrado.*

*La estructura de codificación está constituida de la siguiente forma: los dos primeros dígitos identifican el Departamento y los siguientes dos dígitos identifican el municipio.*

**CLASIFICACION GEOGRAFICA  
PARA FINES PRESUPUESTARIOS**

**DEPARTAMENTO – MUNICIPIO**

**01 AHUACHAPAN**

- 0101 Ahuachapán
- 0102 Apaneca
- 0103 Atiquizaya
- 0104 Concepción de Ataco
- 0105 El Refugio
- 0106 Guaymango
- 0107 Jujutla
- 0108 San Francisco Menéndez
- 0109 San Lorenzo
- 0110 San Pedro Puxtla
- 0111 Tacuba
- 0112 Turín

**02 SANTA ANA**

- 0201 Candelaria de la Frontera
- 0202 Coatepeque
- 0203 Chalchuapa
- 0204 El Congo
- 0205 El Porvenir
- 0206 Masahuat
- 0207 Metapán
- 0208 San Antonio Pajonal
- 0209 San Sebastián Salitrillo
- 0210 Santa Ana
- 0211 Santa Rosa Guachipilín
- 0212 Santiago de la Frontera
- 0213 Texistepeque

**03 SONSONATE**

- 0301 Acajutla
- 0302 Armenia
- 0303 Caluco
- 0304 Cuisnahuat
- 0305 Santa Isabel Ishuatán
- 0306 Izalco
- 0307 Juayúa
- 0308 Nahuizalco
- 0309 Nahuilingo
- 0310 Salcoatitán

0311 *San Antonio del Monte*  
0312 *San Julián*  
0313 *Santa Catarina Masahuat*  
0314 *Santo Domingo de Guzmán*  
0315 *Sonsonate*  
0316 *Sonzacate*

**04 CHALATENANGO**

0401 *Agua Caliente*  
0402 *Arcatao*  
0403 *Azacualpa*  
0404 *Citalá*  
0405 *Comalapa*  
0406 *Concepción Quezaltepeque*  
0407 *Chalatenango*  
0408 *Dulce Nombre de María*  
0409 *El Carrizal*  
0410 *El Paraíso*  
0411 *La Laguna*  
0412 *La Palma*  
0413 *La Reina*  
0414 *Las Vueltas*  
0415 *Nombre de Jesús*  
0416 *Nueva Concepción*  
0417 *Nueva Trinidad*  
0418 *Ojos de Agua*  
0419 *Potonico*  
0420 *San Antonio la Cruz*  
0421 *San Antonio los Ranchos*  
0422 *San Fernando*  
0423 *San Francisco Lempa*  
0424 *San Francisco Morazán*  
0425 *San Ignacio*  
0426 *San Isidro Labrador*  
0427 *San José Cancasque*  
0428 *San José las Flores*  
0429 *San Luis del Carmen*  
0430 *San Miguel de Mercedes*  
0431 *San Rafael*  
0432 *Santa Rita*  
0433 *Tejutla*

**05 LA LIBERTAD**

0501 *Antiguo Cuscatlán*  
0502 *Ciudad Arce*  
0503 *Colón*  
0504 *Comasagua*

0505 Chiltiupán  
0506 Huizúcar  
0507 Jayaque  
0508 Jicalapa  
0509 La Libertad  
0510 Nuevo Cuscatlán  
0511 Santa Tecla  
0512 Quezaltepeque  
0513 Sacacoyo  
0514 San José Villanueva  
0515 San Juan Opico  
0516 San Matías  
0517 San Pablo Tacachico  
0518 Tamanique  
0519 Talnique  
0520 Teotepeque  
0521 Tepecoyo  
0522 Zaragoza

**06 SAN SALVADOR**

0601 Aguilares  
0602 Apopa  
0603 Ayutuxtepeque  
0604 Cuscatancingo  
0605 El Paísnal  
0606 Guazapa  
0607 Ilopango  
0608 Mejicanos  
0609 Nejapa  
0610 Panchimalco  
0611 Rosario de Mora  
0612 San Marcos  
0613 San Martín  
0614 San Salvador  
0615 Santiago Texacuangos  
0616 Santo Tomás  
0617 Soyapango  
0618 Tonacatepeque  
0619 Ciudad Delgado

**07 CUSCATLAN**

0701 Candelaria  
0702 Cojutepeque  
0703 El Carmen  
0704 El Rosario  
0705 Monte San Juan  
0706 Oratorio de Concepción

0707 San Bartolomé Perulapía  
0708 San Cristóbal  
0709 San José Guayabal  
0710 San Pedro Perulapán  
0711 San Rafael Cedros  
0712 San Ramón  
0713 Santa Cruz Analquito  
0714 Santa Cruz Michapa  
0715 Suchitoto  
0716 Tenancingo

## **08 LA PAZ**

0801 Cuyulitán  
0802 El Rosario  
0803 Jerusalén  
0804 Mercedes La Ceiba  
0805 Olocuilta  
0806 Paraíso de Osorio  
0807 San Antonio Masahuat  
0808 San Emigdio  
0809 San Francisco Chinameca  
0810 San Juan Nonualco  
0811 San Juan Talpa  
0812 San Juan Tepezontes  
0813 San Luis Talpa  
0814 San Miguel Tepezontes  
0815 San Pedro Masahuat  
0816 San Pedro Nonualco  
0817 San Rafael Obrajuelo  
0818 Santa María Ostuma  
0819 Santiago Nonualco  
0820 Tapalhuaca  
0821 Zacatecoluca  
0822 San Luis La Herradura

## **09 CABAÑAS**

0901 Cinquera  
0902 Guacotecti  
0903 Ilobasco  
0904 Jutiapa  
0905 San Isidro  
0906 Sensuntepeque  
0907 Tejutepeque  
0908 Victoria  
0909 Villa Dolores

## **10 SAN VICENTE**

- 1001 Apastepeque
- 1002 Guadalupe
- 1003 San Cayetano Istepeque
- 1004 Santa Clara
- 1005 Santo Domingo
- 1006 San Esteban Catarina
- 1007 San Idelfonso
- 1008 San Lorenzo
- 1009 San Sebastián
- 1010 San Vicente
- 1011 Tecoluca
- 1012 Tepetitán
- 1013 Verapaz

## **11 USULUTAN**

- 1101 Alegría
- 1102 Berlín
- 1103 California
- 1104 Concepción Batres
- 1105 El Triunfo
- 1106 Ereguayquín
- 1107 Estanzuelas
- 1108 Jiquilisco
- 1109 Jucuapa
- 1110 Jucuarán
- 1111 Mercedes Umaña
- 1112 Nueva Granada
- 1113 Ozatlán
- 1114 Puerto El Triunfo
- 1115 San Agustín
- 1116 San Buenaventura
- 1117 San Dionisio
- 1118 Santa Elena
- 1119 San Francisco Javier
- 1120 Santa María
- 1121 Santiago de María
- 1122 Tecapán
- 1123 Usulután

## **12 SAN MIGUEL**

- 1201 Carolina
- 1202 Ciudad Barrios
- 1203 Comacarán
- 1204 Chapeltique
- 1205 Chinameca

1206 Chirilagua  
1207 El Tránsito  
1208 Lolotique  
1209 Moncagua  
1210 Nueva Guadalupe  
1211 Nuevo Edén de San Juan  
1212 Quelepa  
1213 San Antonio del Mosco  
1214 San Gerardo  
1215 San Jorge  
1216 San Luis de la Reina  
1217 San Miguel  
1218 San Rafael Oriente  
1219 Sesori  
1220 Uluazapa

### **13 MORAZAN**

1301 Arambala  
1302 Cacaoopera  
1303 Corinto  
1304 Chilanga  
1305 Delicia de Concepción  
1306 El Divisadero  
1307 El Rosario  
1308 Gualococti  
1309 Guatajiagua  
1310 Joateca  
1311 Jocoaitique  
1312 Jocoro  
1313 Lolotiquillo  
1314 Meanguera  
1315 Osicala  
1316 Perquín  
1317 San Carlos  
1318 San Fernando  
1319 San Francisco Gotera  
1320 San Isidro  
1321 San Simón  
1322 Sensembra  
1323 Sociedad  
1324 Torola  
1325 Yamabal  
1326 Yoloayquín



## **14 LA UNIÓN**

- 1401 Anamorós
- 1402 Bolívar
- 1403 Concepción de Oriente
- 1404 Conchagua
- 1405 El Carmen
- 1406 El Sause
- 1407 Intipucá
- 1408 La Unión
- 1409 Lislíque
- 1410 Meanguera del Golfo
- 1411 Nueva Esparta
- 1412 Pasaquina
- 1413 Polorós
- 1414 San Alejo
- 1415 San José La Fuente
- 1416 Santa Rosa de Lima
- 1417 Yayantique
- 1418 Yucuaiquín

**MODIFICACIONES:**

- /1 Acuerdo Ejecutivo N° 1043-Bis de fecha 29/11/01
- /2 Acuerdo Ejecutivo N° 324 de fecha 06/03/02
- /3 Acuerdo Ejecutivo N° 756 de fecha 16/07/02
- /4 Acuerdo Ejecutivo N° 273 de fecha 20/03/03
- /5 Acuerdo Ejecutivo N° 538 de fecha 13/07/04
- /6 Acuerdo Ejecutivo N° 62 de fecha 17/01/05
- /7 Acuerdo Ejecutivo N° 328 de fecha 25/04/05
- /8 Acuerdo Ejecutivo N° 574 de fecha 06/07/05
- /9 Acuerdo Ejecutivo N° 823 bis de fecha 23/09/05
- /10 Acuerdo Ejecutivo N° 1053 de fecha 16/11/05
- /11 Acuerdo Ejecutivo N° 67 de fecha 18/01/06
- /12 Acuerdo Ejecutivo N° 862 de fecha 15/08/06
- /13 Acuerdo Ejecutivo N° 1010 de fecha 20/09/06
- /14 Acuerdo Ejecutivo N° 1375 de fecha 06/12/06
- /15 Acuerdo Ejecutivo N° 43 de fecha 19/01/07
- /16 Acuerdo Ejecutivo N° 255 de fecha 23/03/07
- /17 Acuerdo Ejecutivo N° 336 de fecha 20/04/07
- /18 Acuerdo Ejecutivo N° 525 de fecha 06/06/07
- /19 Acuerdo Ejecutivo N° 812 de fecha 22/08/07
- /20 Acuerdo Ejecutivo N° 1211 de fecha 09/11/07
- /21 Acuerdo Ejecutivo N° 36 de fecha 11/01/08
- /22 Acuerdo Ejecutivo N° 347 de fecha 17/04/08
- /23 Acuerdo Ejecutivo N° 396 de fecha 28/04/08
- /24 Acuerdo Ejecutivo N° 812 de fecha 31/07/08
- /25 Acuerdo Ejecutivo N° 191 de fecha 14-07-09
- /26 Acuerdo Ejecutivo N° 17 de fecha 06/01/10
- /27 Acuerdo Ejecutivo N° 111 de fecha 04/02/10
- /28 Acuerdo Ejecutivo N° 1382 de fecha 30/11/10
- /29 Decreto Ejecutivo N° 5 de fecha 11/01/11
- /30 Acuerdo Ejecutivo N° 698 de fecha 06/07/11
- /31 Decreto Legislativo N° 970 de fecha 20/12/11
- /32 Acuerdo Ejecutivo N° 1270 de fecha 27/08/12
- /33 Acuerdo Ejecutivo N° 645 de fecha 05/04/13
- /34 Acuerdo Ejecutivo N° 851 de fecha 14/05/13
- /35 Acuerdo Ejecutivo N° 1128 de fecha 25/06/13
- /36 Acuerdo Ejecutivo N° 2021 de fecha 23/10/13
- /37 Acuerdo Ejecutivo N° 332 de fecha 21/02/14
- /38 Acuerdo Ejecutivo N° 1606-bis de fecha 26/08/14
- /39 Acuerdo Ejecutivo N° 1611 de fecha 26/08/14
- /40 Decreto Legislativo N° 45 de fecha 09/07/15
- /41 Acuerdo Ejecutivo N° 1157 de fecha 14/09/15
- /42 Acuerdo Ejecutivo N° 1550-bis de fecha 16/11/15
- /43 Acuerdo Ejecutivo N° 1790 de fecha 15/12/15
- /44 Acuerdo Ejecutivo N° 1120 de fecha 10/08/16
- /45 Acuerdo Ejecutivo N° 1550 de fecha 19/10/16
- /46 Acuerdo Ejecutivo N° 27 de fecha 27/01/18
- /47 Acuerdo Ejecutivo N° 937-BIS de fecha 11/07/18
- /48 Acuerdo Ejecutivo N° 1026 de fecha 24/07/18
- /49 Decreto Ejecutivo N° 44 de fecha 24/09/18
- /50 Acuerdo Ejecutivo N° 424 de fecha 15/03/19
- /51 Acuerdo Ejecutivo N° 1179 de fecha 14/08/19

Actualizado al 14/08/19